



Sección Judicial

Remates

EUGENIO ROQUE RÍOS

POR 5 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 6 Dpto. Jud. M. del Plata comunica en autos "Di Milta María del Carmen s/ Quiebra - Causa N° 105.014", que el Martillero Eugenio Roque Ríos, Mat. 992, Col. M. del Plata, subastará EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 11 HS., en punto en Bolívar N° 2958 de Mar del Plata, un inmueble con todo lo plantado edificado y adherido al suelo sito en calle Arana y Goiri N° 6585 de esta ciudad de Mar del Plata, designado como Lote 20 de la manzana 19 con Sup. de 228,1088 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 44-m, Parcela 20, Partida 50.215, Matrícula 70604 (045), y demás circunstancias que surgen del título obrante en el expediente donde se ordena la venta. Base \$ 48.084,00. Al contado y al mejor postor. Señal 10 %, Arancel 5 % más aporte previsional, sellado fiscal 1 %, todo ello a cargo adquirente, dinero efectivo acto de remate. Desocupado y en posesión de la sindicatura. Comprador deberá constituir domicilio lugar asiento Juzgado. Los asistentes deberán identificarse al ingresar al salón de subasta. Venta libre de todo gravamen y con los impuestos, tasas y contribuciones pagas hasta la fecha de la posesión. Supuesta compra en comisión el adquirente deberá denunciar comitente en el acto de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Día visita: 23 de noviembre de 2011 de 9 a 11 hs. Información: Córdoba N° 1512, oficina 5, tel/fax. 0223-4961637. Mar del Plata, 17 de octubre de 2011. Andrea E. Broeders, Prosecretaria.

C.C. 12.328 / oct. 31 v. nov. 4

LETICIA N. KUJAR

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del depto. Judicial de General San Martín, autos "Saba, Gladys Norma y otra c/ Costa, Miguel Ángel s/ Ejecución hipotecaria" (Expte. 44.168), hace saber que la martillera Pública Leticia N. Kujar, C.S.M. 2.102, CUIT 27-25144294-6, subastará EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 9,00 HS., en la calle 95 N° 1837, de la localidad de Gral. San Martín, partido Homónimo, prov. de Bs. As., el inmueble sujeto, a la Ley 13.512, ubicado en la calle Estrada N° 2611 de Villa Maipú, partido de Gral. San Martín Prov. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección Q, Manzana 27, Parcela 8, Subparcela 2, Polígono 00-02, designado según título como lote 18 de la manzana "I". Superficie 169m2. Dominio: Matrícula 56952/2. Según constatación del 26 de octubre de 2010 el bien se encuentra habitado por Andrea E. Galizio, DNI 20.684.690, en carácter de propietaria. Subasta al contado y al mejor postor, ad corpus. Base U\$S 33.985,44. Señal 10%, Comisión 3% a cargo de cada parte. Sellado 1%, Ley 7.014. Todo en dinero efectivo en dicho acto, debiendo el comprador constituir domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 133 del CPCC. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate en el Banco de la Provincia de Bs. As., Sucursal Tribunales. Visita los días 15 y 16 de noviembre de 2011 de 17,30 a 19:00 hs. Deudas: M.S.M. \$ 3.159,72 al 16/03/11. Aysa \$ 944,40 al 15/03/2011. Aguas Argentinas Residual: \$ 757,23 al 17/05/11. Arba \$ 919,60 al 15/03/11. Dra. Mariela Mariana Loss, Secretaria.. San Martín, 20 de octubre de 2011.

L.P. 29.730 / nov. 1° v. nov. 3

DANIEL O. FONDADO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de La Plata N° 17, a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Juez, hace

saber que el Martillero Público, Daniel O. Fondado, Col. N° 5464, CMyCPLP, en autos: "Barreto Roque Bernardo c/ Kuljad Nidia Cristina y otros s/ Ejecución Hipotecaria" subastará judicialmente el 80 % indiviso del inmueble sito en la calle 149 N° 966 de Berazategui, Partido del mismo nombre, inscripto en el Reg. de la Prop. en Matric. N° 55.890 de Berazategui (120); Nom.Cat: Circ.IV; Sec.J; Manz.14; Parc. 22. La misma se halla ocupada según consta en mandamiento de legal forma por uno de sus propietarios y su hija (mayor de edad) sin otros ocupantes. La subasta se realizará en la Sala de audiencias del Juzgado N° 23 de La Plata, EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 10,30 HORAS. Visitas el día 15 de noviembre desde 15 a 16 hs. Condiciones: Base de remate \$ 163.919. Señal 30 %. Comisión 3 % a cada parte; Sellado 0,5 % a cargo del comprador. Ante la inexistencia de fondos suficientes correspondientes al precio de venta estará a su cargo el total del impuesto de sellos. Al mejor postor, al contado en efectivo. El inmueble posee deuda por impuestos y tasas que serán abonadas con el resultado de la subasta, en tanto no se acredite en autos, la existencia de algún otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador en cuanto a los devengados desde la inscripción de la hipoteca y hasta la fecha de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente. No procederá la compra en comisión (Art. 3936, 2do. Párrafo, inc."c", Cod. Civ. Seg. Ley 24.441) Consultas al Martillero en su domicilio calle 68 N° 446 La Plata, tel. 221-15-5560489 o en el expediente. El comprador deberá constituir domicilio en el radio asiento del Tribunal. La Plata, 13 de octubre de 2011. Horacio Nunes, Secretario.

L.P. 29.747 / nov. 1° v. nov. 3

LUIS R. CAPUTO

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz de Gral. Lavalle, Secretaría Única Dto. Judicial de Dolores hace saber y aclara en autos: Consorcio de Coopropietarios del Edificio Timinor IV c/Potenza Roque A. s/Ejecución de expensas (exp. 5369), que el Mart. Luis R. Caputo subastará EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 13 HS., sobre el mismo, con frente a la calle Machado N° 143/145, U.F.: 05-06 de San Bernardo, Partido de La Costa; y que el día de visita 11/11/2011 de 12 a 13 hs. Gral. Lavalle 20/10/2011, firmado Lucrecia Araceli Ivone Pérez, Abogada Secretaria.

Ds. 79.815 / nov. 1° v. nov. 3

ALEJANDRO NÚÑEZ

POR 3 DÍAS - Hácese saber que el Martillero Público Alejandro Núñez, Reg. 70, venderá en pública subasta, tal lo ordenado por el Dr. Martín Ordoqui Trigo, Sr. Juez P.A.S.T. en el expediente caratulado "Consorcio Propietarios Edificio calle 50 N° 2969/75, Celta c/ Peña Mario Jorge L. s/ Cobro Ejecutivo (excepto alquileres, arrendamientos, ejec. Etc." N° (28.111), de trámite por ante el Juzgado C. y C. N° Uno, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta Beatriz Bernard, del Depto. Jud. Necochea EL DÍA 25 NOVIEMBRE DE 2011, A LA HORA 11:00 en el Colegio de Martilleros de Necochea calle 68 3153/55, el 100 % de un inmueble edificado Unidad de Departamento, ubicado en la ciudad de Necochea, Prov. de Bs. As. sito con frente a calle 50 N° 2969/75, Piso 4°, departamento 4, identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Secc.: C; Mza.: 214; Parc.: 16 C; Subp.: 04-02. U. Funcional: 18. Partida Inmobiliaria 076-064494-3. Matrícula: 36.111/18 (76). con una superficie cub. de 59,60 mts. cdos., semi-cub. 4,47 mts., total 64,17 mts. cdos. Base: \$ 25.535.; Señal: 10 %; Comisión: 4 % c/parte, con más los aportes Ley 7.014; Sellado: 0,50 % c/parte. Dinero efectivo en el acto, saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Se hace saber a quien

resulte comprador de la prohibición de ceder el boleto de compraventa. Informe de Deudas: Tasas Municipales: \$ 10.954,86 al 07/09/11; ARBA Imp. Inmob. \$ 1.210,50 al 29/08/11; Expensas: \$ 34.850,00 al 30/09/11. El inmueble se remata libre de Impuestos, Tasas y Contribuciones, hasta la fecha de toma de posesión que no excederá el plazo de los sesenta días de cumplido con el saldo de precio. Deuda de expensas comunes a cargo del comprador. Estado ocupación de acuerdo a mandamiento al efecto obrante a fs. 211, que actualmente se encuentra desocupado y solo habitado en temporada estival. Visitas 24/11/11 - 10:30 a 11:00 hs. Necochea, 20 de octubre de 2011. Marta Beatriz Bernard, Secretaria.

Nc. 81.535 / nov. 1° v. nov. 3

ROLANDO O. VALENTINI

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 4, Sec. Única, Depto. Jud. MDP, comunica que el martillero Rolando O. Valentini, reg. N° 1596, te. 495-0615 subastará EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 13 HS., en Bolívar N° 2958 -MDP, lo siguiente: dos cocheras ubicadas en calle Colón 1341/57- U.F. 53 y 56 de Mar del Plata. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. C, Mza. 188, Parc. 7, Subparc. 53 y 56, Polígonos: UF. 53: 00-33 y UF 56: 00-36, Matrícula N° 18763/ 53/ 56 de Gral. Pueyr. (045). Superf. UF. 53: 10,36 mts. cdos. y UF 56: 10,06 mts. Cdos. Desocupadas. Deudas: UF 53: Expensas \$ 11.667,30 al 30/09/2011. Último período informado: septiembre de 2011: \$ 154,90, MGP: \$ 6.128,17 al 25/08/10, ARBA: \$ 444,30 al 24/08/10, OSSE \$ 3.893,41 al 12/08/10. UF 56: Expensas \$ 11.667,30 al 30/09/2011, último período informado: septiembre de 2011: \$ 154,80 MGP. \$ 6.131,74 al 25/08/2010, ARBA \$ 444,50 al 25/08/2010, OSSE \$ 3.565,38 al 12/08/2010. Base \$ 5.500 cada una, al contado. Señal 10 %. Honorarios 4 % a cada parte y 10% de los honorarios en concepto de aportes a cargo del comprador. Sellado Fisca 0,5 %. Todo dinero efectivo acto subasta. En caso de no haber postores saldrán a la venta con la base de \$ 4.125 cada unidad el 23/11/2011 y para el mismo supuesto saldrán a la venta sin base el 6/12/2011, todas a la misma hora y lugar. Exhibición: 11 de noviembre de 2011 de 10 hs. a 11 hs. Venta ordenada libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de posesión a quien resulte adquirente. Si el comprador compra en comisión deberá denunciar en el acto de remate el nombre de su comitente (Art. 582 CPC.), y constituir domicilio dentro del radio de asiento del juzgado (Art. 580 CPC.). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del C.P.C. El comprador en subasta no quedará desobligado con respecto a la deuda por expensas comunes y no se dará curso a la escrituración y/o inscripción registral de la venta judicial hasta tanto sea acreditado el íntegro pago de la totalidad de expensas. Autos: "Consorcio de propietarios edificio "Super" c/ Schidlín Roberto Eduardo y otros s/ Ejecución de Expensas". Expediente N° 82.905. Mar del Plata, 20 de octubre de 2011. Marcos R. Valdetaro, Secretario.

M.P. 35.844 / nov. 2 v. nov. 4

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial Pergamino

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N°1 de Pergamino, hace saber que en autos "Flageat, Osvaldo Horacio c/ Vallejo, Elisa Beatriz", Expte. N° 39.317, el martillero Emilio Martín Ciaccia, T1 F12 N°36, rematará EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2011 en calle Mitre 836 de Pergamino, A LAS 11 HS., un automóvil marca Renault modelo Megane RN Tricc AA Pack 16v F2, año 2003, dominio EDC 729, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 % más IVA, y 10 % sobre la comisión en concepto de aportes previsionales, todo a cargo del com-

prador. Los impuestos devengado sobre el automotor a subastarse y los que se generen hasta el momento de la transferencia, como asimismo los gastos de la misma y el repentamiento -en caso que correspondiere- serán a cargo de la parte compradora. A título informativo se hace saber que adeuda \$ 16.986.- al 27/05/11 en concepto de Impuesto a los Automotores según informe de fs. 69/76. Pergamino, 24 de octubre de 2011. María José Annan, Secretaria.

L.P. 29.778 / nov. 2 v. nov. 3

ALBERTO P. BIANCO

POR 3 DÍAS - El Juz. de Pra. Inst. en lo Civ. y Com. N° 11 del Depto. Jud. de Gral. San Martín, comunica en autos. "Rivarola Héctor Sebastián c/ Viladevall Hermanos S.A. y otros s/ Ejecutivo" (Exp. 30623), (Viladevall Luis DNI 93.660.348), que el Mart. Púb. Alberto P. Bianco (CUIT. 20-16134395-2) rematará EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 10 HS., en la calle 101 N° 1753, Piso 6°, de S. Martín (Sala de audiencias Juz. Civ. y Com. N° 11), el Inmueble ubicado en la calle Corbeta Uruguay N° 3452, U.F. 10, Primer Piso, Depto. "E", Pol. 01-06 y 02-04, de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ.: IV, Secc.: Y, Maz.: 86, Parc: 27, Subpar: 11, Mat. 104695, Según Mand. Const. El bien se encuentra Desocupado -Adeud. Arba: al 30/08/11 \$ 2138,60; Munic.: al 30/8/11 \$ 1720,13. Base \$ 113.33,33. Señá 30 %. Comisión 3 % c/parte. Sellado Boletó 1 %. Adic. Ley 7.014. Dinero en efectivo. Saldo de precio al aprobarse la Subasta. Visitar 10/11/2011 en el horario de 12 a 14 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. San Martín, 11 de octubre de 2011. Ferrari Carlos Gustavo, Auxiliar Letrado.

L.P. 29.853 / nov. 2 v. nov. 4

JORGE CARLOS SAMMARTINO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, hace saber que en autos "Valiente, Stella Maris (en su carácter de Adm. Def. del acervo hereditario de Don Sergio F. Aitta) c/ Bugallo, Ricardo Ramón s/Concurso Especial" Expte. N° 27.853, el Martillero Jorge Carlos Sammartino venderá en pública subasta, EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 11 HORAS en Mitre 470 de Pergamino, un inmueble ubicado en calle Av. Illía 2195, esquina Solís de Pergamino. Nomenclatura catastral: Circ. I; Sección J; Chacra-Quinta 120; Manzana 120 d; Parcela 17; Partida 082-58060-5; Mat. 13.230. Condiciones: Base \$ 52.748,66. Al contado. Señá 10 %. Sellado 1 %, Comisión 3 % cada parte, más IVA y más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobado el remate, cualquiera sea el estado del expediente o de los recursos que se planteen. Estado de ocupación: Según mandamiento de fs. 320 el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Fernando José Valiente, sin especificar en que carácter lo hace, quien manifiesta asimismo que una parte del mismo inmueble se encuentra alquilado para funcionamiento de un taller mecánico, sin constancia de contrato de locación. Los impuestos, tasas y contribuciones que gravan el inmueble, devengado s con anterioridad al decreto de quiebra, deberán ser pagados en tanto hayan sido verificados en el orden, medidas y tiempo que establece la ley 24.522. Las deudas devengadas con posterioridad a la quiebra y hasta la fecha de remate, serán pagadas conforme a lo normado por el Art. 240 de la LCQ y las deudas devengadas con posterioridad al remate, como así también los gastos de escrituración, serán a cargo de la parte compradora. Visitas: miércoles 9 de noviembre de 2011 de 10 a 12 hs. Pergamino, 26 de octubre de 2011. Ramiro R. Guerrero, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.417 / nov. 2 v. nov. 4

MARTA BEATRIZ SIMÓN

POR 5 DÍAS - Juez Dr. Alberto Vidal, a cargo del Juzg. Civ. y Com. N° 6, Sec. Única de D.J. Mar del Plata en autos "Vila Juan José s/Incid. de liquidación de bienes" Exp. 100118. Hace saber que la Martillero Marta Beatriz Simón, Reg. 1252, con domicilio en Gascón 1958, MDP, Te: 4960615, subastará los siguientes bienes: 1ro) EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 11 HS., Conjunto de acciones: 1.014 Acciones Nominativas con derecho a 1 voto y 20 Acciones Ordinarias de 5 votos cada una (Acciones Clase "A" de la firma Procosud S.A.) con la base de \$ 649.424,38, al contado, mejor postor. Señá 10 % (El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de efectuada la subasta en el Bco. de la Prov. de Bs. As.; bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art.

585 del CPC). Comisión 10 % a cargo del comprador (Arts. 54 ap. I inc. B- y 55 Ley 10.973, 261 de la Ley 24.522) y aportes previsionales (10 % sobre el valor total de comisión) a c/ comp. (Ley 14.085). Déjese aclarado que también se tendrán en cuenta las limitaciones estatutarias fijadas en relación a su transmisibilidad (conforme surge de la cláusula estatutaria N° VIII (fs. 706 vta. de los presentes actuados) que textualmente prevé: "Artículo. VIII. La transmisión de las acciones se limita a los asociados de la Cámara de Comerciantes Mayoristas de Frutas y Hortalizas de Mar del Plata y deberá contar con la aprobación del directorio de esta sociedad". De no existir postores, se realizará una segunda subasta con la base reducida en un 25 %, o sea, \$ 487.068,28 de base el día 30/11/11 a las 11 hs. 2do) EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 14 HS. Inmueble ubicado en calle Ecuador 540 s/lote de 300,70 mts. Nom. Cat: Circ. VI; Sec. A; Manz. 34 bb; Parc. 19; Part. 286586 (045); Matrícula 104026 (045). Ocupado por Pedro M. Caballero junto a su progenitora Sra. Virginio Sara Irma (Fs. 825). Base \$ 25.364. Deudas: ARBA \$ 3.838,40 al 30/06/07; OSSE: \$ 120,77 al 11/08/11.- visitar día 17/11/11 de 10 a 10:30 hs. 3ro) EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 14:30 HS. Inmueble calle Maipú 4544 s/lote de 449,97 mts. Nom. Cat: Circ. VI; Sec. C; Manz. 202- e; Parc. 4; Part. 21936 (045); Matrícula 27642 (045). Ocupado por prop. de inmueble lindero (fs. 835/6). Base \$ 50.998,66. De no existir postores se efectuará una segunda subasta el día 30/11/11 a las 14:30 hs. con la base reducida en un 25 %, o sea, \$ 38.248,99. Deudas: ARBA \$ 1.283,10 al 30/06/08; OSSE: \$ 2.791,10 al 10/9/08; Mun. 8.541,09 al 30/09/08. Visitar el 17/11/11 de 12 a 12:30 hs. Ambos inmuebles salen a la venta por separado, al contado, mejor postor. Señá 10 %, Comisión 5 % y aportes previs. (10 % sobre el valor total de comisión) a c/ comp. (Ley 14.085) sellados de ley a el comp. Ventas libre de gravámenes, impuestos tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de posesión a quienes resulten adquirentes. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del C.P.C. Todas las subastas serán realizadas en Colegio de Martilleros, Bolívar 2958, Mar del Plata. Asistentes a los remates deberán concurrir munidos de doc. de identidad a los fines de su identificación y anotación a su ingreso. Los compradores en comisión deberán denunciar comitente en los actos de subastas, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (Art. 582, modificado por Ley 11.909). Los compradores deberán constituir domicilio procesal dentro del radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del CPC. Ventas libre de gravámenes, impuestos tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de posesión a quien resulte adquirente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del C.P.C. Informes en el Juzg o al Mart. Tel.: 496-0615. Mar del Plata, 20 de octubre de 2011. Andrea E. Broeders, Prosecretaria.

C.C. 12.428 / nov. 2 v. nov. 8

ANTONIO MAGGIO

POR 3 DÍAS - El Juz. de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Sec. Única, sito en Ituzaingó 340, 3° piso, San Isidro comunica en autos "Sánchez Naveros José Manuel y otra c/ Di Paulo Alba Carmen s/ Ejec. Hip." Expediente N° 59716, que el Martillero Antonio Maggio, (011) 15 6641-7031, rematará EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 11 HORAS; en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Dep. Jud. de San Isidro, sito en la calle Alte. Brown 160, San Isidro, cuyo acceso es previo acreditar identidad y firmar el libro pertinente; el 100 % del Inmueble ubicado en la calle Los Laureles N° 450 de Loma Verde, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. XI. Sección F. Quinta 1 - Parcela 34. Mat. 39740. Informa el Oficial de Justicia que es atendido por Mariela Suárez que manifestó vivir en el lugar junto con su concubino Gabriel Kretz, que son los únicos ocupantes del inmueble en carácter de inquilinos (fs.298/9); visitar los días 15, 16 y 17 de noviembre de 2011 de 14 a 17 horas; Adeuda: ARBA \$ 1.677,20 al 27/09/10 (fs. 312/315); Munic. \$ 3.419,35 al 01/10/10 (fs. 322/328). Agua fuera del área de servicio (fs. 189). Base \$ 27.110,06, al contado y al mejor postor; señá 30 % en efectivo; sellado de ley y 10 % aportes a cargo del comprador. Comisión 3 % cada parte. Título en autos. El saldo de precio debe depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del C.P.C.C. La publicación de edictos deberá realizarse con una anticipación de diez días corri-

dos anteriores a la fecha de la subasta. De no constituirse domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado se aplicará el Art. 133 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del CPCC). Libérese al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I causa 71539 del 7/11/09, E.D., revista del 18/3/97), con excepción de las deudas por expensas, en caso que las hubiere, las que estarán a cargo del Comprador (conf. SCJBA, Ac. 65168 del 13/7/99 "Bco. Río de la Plata c/Alonso Raúl Alberto y otro s/Ejec. Hipotecaria". San Isidro, 12 de octubre de 2011. Enrique F. Wilkinson, Secretario.

S.I. 42.558 / nov. 2 v. nov. 4

CÉSAR ALBERTO DEL ZOTTO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Alicia A. Ortolani, Secret. Única, del Depto. Judicial de San Isidro, comunica que en los autos "Plaza, Eve Carmen c/ Agüero, Benito Justo s/ Cobro ejecutivo", Expte. 30.710 (reservado), el mart. César Alberto Del Zotto rematará EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 11.30 HS., en el salón de -subastas del Col. de Martilleros de San Isidro, sito en Alte. Brown 160, San Isidro: Según auto de subasta, el 50 % indiviso del inmueble sito en Garibaldi N° 2942, entre Sarratea y Lugones, Unidad Funcional 1, de Virreyes, Partido de San Fernando, Prov. de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circunscrip: VII; Sección: K; Manz: 13; Parc: 25; UF 1; y según auto de fs. 378. Se deja establecido que, además de la subasta del 50 % del inmueble del cual es titular la parte demandada, se ordena la subasta de los derechos y acciones hereditarias que le correspondan al accionado respecto del 50 % restante del inmueble en la sucesión de su padre (cfr. Arts. 3452 y cc, Cod. Civil). Mand. de Constatación (de fecha 07/06/2011; fs. 600): El Oficial de Justicia es atendido por Benito Justo Agüero, DNI N° 12.543.465. En el domicilio viven las siguientes personas: Benito Justo Agüero, Nora Vila, Gastón Ezequiel Agüero, Walter Alexis Agüero, Hilda Magali Agüero. Son los propietarios del inmueble.- Descripción del inmueble: consta de 2 dormitorios, una cocina, un baño, comedor, pasillo de entrada libre al descubierto y fondo libre, de precaria conservación y estado de abandono. Adeuda: Municipal: \$ 5263,00 al 8/5/09 (fs. 48t). ARBA: \$ 829,90 al 13/5/09 (fs. 484). OSN: no adeuda suma alguna por servicios sanitarios al 05/05/09 (fs. 491) A. Arg: sin deuda al 30/4/09 (fs. 470)- AYSA: -sin deuda al 12/5/09 (fs. 1.490)Exhibiciones: cinco días antes de la subasta en el horario de 9.00 a 18.00 hs, previo concertar cita telefónica mente con el Sr. Martillero al 4723-2692.45as8: \$ 55.666 (fs. 607). Venta al contado y mejor postor.- El comprador constituirá domicilio en el radio de asiento del Juzg. bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el arto 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 585 del CPCC. El martillero deberá identificar a los asistentes con nombre, N° de documento y domicilio. El martillero deberá suscribir el boleto de compraventa exclusivamente con el oferente que haya resultado ser adjudicatario por haber realizado la mayor oferta. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Sin perjuicio de ello, el adquirente en subasta deberá pagar, además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. Según auto de fs. 591 (del 25 de noviembre de 2010) se dispone lo siguiente: Se establece para el acto de la subasta que cada uno de los asistentes, como condición para ingresar al salón y participar en la misma, deberá exhibir la suma equivalente al 30 % de la base de subasta aquí establecida, en pesos o su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En el acto de la subasta quien resulte comprador deberá abonar el 30 % en concepto de seña. La comisión del martillero se fija en el 3 % por cada parte (conf. Art. 54 Ley 14.085). Déjase establecido que en caso de efectuarse la subasta, no se admitirá la compra en comisión, cesión y/o

transferencia del boleto de compraventa, con la salvedad que en el mismo acto de la realización del remate, el adquirente indique el nombre de su comitente, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérsele al primero por adjudicatario definitivo (Arts. 581 y 582 del CPCC). San Isidro, 24 de octubre de 2011. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

S.I. 42.663 / nov. 2 v. nov. 4

DÉBORA CYNTHIA LEAL

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. C. y Com. Nº 6, Sec. Única de San Isidro, hace saber en autos "Solmesky Ariel Hernán c/ Ríos Florencia, María y otros s/ División de Condominio" Exp. 42447, Reservado que la Martillera Débora Cynthia Leal CSI Nº 5112, rematará EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 12,30 HORAS en Alte. Brown 160 de San Isidro, Ad-corpus el 100 % de un inmueble sito en Ingeniero Marconi 1335, de la localidad de Beccar, partido de San Isidro, Prov. De Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Cir.: VIII, Sec. D, Manz: 163, Parcela: 8, Matrícula: 21831. El inmueble se encuentra ocupado según Mandamiento por Daniel Ríos y consta de un galpón comercial de venta o manualidades artesanías de vidrio, trabajan 4 o 5 personas, construcción precaria en mal estado, sobre el estado de la ocupación manifiesta que sus hijas son propietarias. Deudas: Arba: \$ 114,10 al 18/08/2011, Aysa: \$ 53,29 al 31/08/2011, Municipal: \$ 9.353,20 al 31/08/2011. BASE: \$ \$ 187.200. Señá 20 %, Honorarios 3 % por cada parte, 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales que serán a cargo del comprador y sellado de Ley. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, la suma de \$ 37.440, en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos, además de identificarse con nombre, número de documento y domicilio, pudiendo ingresar al salón de remates y participar exclusivamente quienes hayan cumplido con lo dispuesto. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art.133 del CPCC y deberá depositar el saldo de precio en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimidación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario Ámbito Financiero. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El martillero deberá suscribir el boleto de compraventa exclusivamente con el oferente que haya resultado ser adjudicatario por haber realizado la mayor oferta. No se admitirá la compra en comisión, cesión y/o transferencia del boleto de compra-venta, con la salvedad que en el mismo acto de la realización del remate, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de CINCO días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenérsele por adjudicatario definitivo (Arts. 581 y 582 del CPCC). Visitas 11, 14 y 15 de Noviembre de 2011 de 12 a 15 hs. San Isidro, 17 de Octubre de 2011. Alejandro E. Babusi. Auxiliar letrado.

S.I. 42.644 / nov. 2 v. nov. 4

ROQUE MASTANDREA

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Juan Pedro Giudici, sito en Av. Callao 635 piso 3º Cap. Fed. comunica por un día en los autos "Santa Martha S.C.A. s/Quiebra" Ex. Nº 172665/99 CUIT desconocido. Inscripta en el Registro de contratos públicos con el Nº 500; Fº 128; Lº 241, que el enajenador Roque Mastandrea con domicilio en J. Salguero 432 de C.A.B.A. tel. 49831793. CUIT 20-04173898-8, rematará EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 11.45 HS. en punto en Jean Jaures 545 de esta Ciudad el 100 % de los siguientes bienes sitios en el Pje. Barranca de los Lobos, aprox. a 23 km. de la Ciudad de Mar del Plata, a cinco cuerdas de la ruta 11 (Mar del Plata-Miramar) y a seis cuerdas del mar. Pdo. Gral.

Pueyrredón, Municipio Mar del Plata, Prov. Bs. As. exhibiendo los inmuebles los días 12 y 13 de noviembre de 11.00 a 13.00 hs : 1) Lote de terreno baldío, desocupado, con maleza. Nom. Cat. Circ. IV; Sec. H; Manz. 49; Parc. 30, Matrícula 201827, Partida 54812 A. Superf. 193m² 41 dm². Base: \$ 7.000. 2) Lote de terreno baldío, desocupado, con maleza. Nom. Cat. Circ. IV Secc. H Manz.49. Parc. 15, Matrícula 201828, Partida 54831 A. Superf. 256m² 88 dm². BASE: \$ 7.800.- 3) Lote de terreno baldío, desocupado, con maleza. Nom. Cat. Circ. IV; Sec. H; Manz. 49; Parc. 16, Matrícula 201829, Partida 54832 A. Superf. 256m² 88 dm². Base: \$ 7.800.- más IVA sobre el precio final. Las deudas por tasas municipales y servicios anteriores al decreto de quiebra deberán ser objeto de la pertinente verificación y las posteriores se pagarán inmediatamente una vez que se encuentre liquidado el bien. La venta es al contado y al mejor postor. El comprador abonará en dinero efectivo sobre precio de venta: Señá: 30% más IVA. Comisión: 3% más IVA sobre la misma. Arancel (CSJN): 0.25%. Sellado de Ley: 0.5 %. El impuesto sobre la venta del bien inmueble (Ley: 23.905:7), en caso de corresponder, será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del juzgado y el saldo de precio se abonará dentro del 5º día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación, bajo apercibimiento de ordenar nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa (cpr: 580, 581 y 584) Será inoponible todo incidente que promueva sin previo depósito del saldo de precio. Serán admitidas ofertas bajo sobre, lcq: 212 y art. 162 del Reg. del Fuero, hasta dos días hábiles antes de la subasta. Las mismas serán abiertas en la sede del Tribunal el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. en audiencia pública, en presencia del enajenador, los oferentes y el síndico. La subasta comenzará en el horario adjudicado, sin la espera de la media hora. El comprador se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones a partir de la toma de posesión. Buenos Aires, Octubre 25 de 2011. Juan Pedro Giudici. Secretario.

C.C. 12.460 / nov. 2 v. nov. 3

ROBERTO FERNÁNDEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de T. Lauquen hace saber que el martillero Roberto Fernández rematará NOVIEMBRE 17 DE 2011, HORA 11, en Colegio Martilleros de T. Lauquen, 50% indiviso fracción de campo sita en Gral. Villegas. Sup. 200 hs. 17 as. 80 cas. NC: Circ. VII, Parc. 691-k. Matrícula 5547. Desocupado. Base u\$s 466.666,50. Señá 10 %. Saldo cinco días aprobación subasta. Comisión 4 %, c/parte, mas 10 % de aporte. Venta en Juicio: "Alastuey Agustín c/ Gutiérrez Rubén Oscar s/ Cobro ejecutivo" (Expte. 793/2009). T. Lauquen, octubre 7 de 2011. Diego G. Venticinque, Secretario.

T.L. 78.318 / nov. 3 v. nov. 7

TRIBUNAL DEL TRABAJO Nº 2 de Lanús

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nº 2 de Lanús hace saber que la martillera Ligia Verónica Vázquez subastará EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 11 HS., en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de Lomas de Zamora sito en Portela 625, el 50% del inmueble ubicada en la calle Tacuarí 1252/4 Lanús partido de Lanús, N.C. del inmueble: Circ. I, Sec. H., Manz. 98, Parcela 2. Matrícula 16805, pdo. 025, partida 111783-7. El inmueble se encuentra ocupado esporádicamente (según Mand. Const.) Deudas que presenta el mismo: Arba \$ 287 (al 8/5/06), Moratoria Municipal: \$ 2866,75 (al 29/9/05), en juicio \$ 9.416,66 (6/10/05). Base de subasta \$ 37.601,33. Comisión 3 % a cargo de cada parte más el aporte de Ley 7.014, señá 10 % sellado de boleto 1 %. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Venta al contado y mejor postor. El saldo de precio deberá abonarse dentro del 5º día de aprobada la subasta. El comprador en subasta deberá constituir -en el acto de la firma del boleto-domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 CPCC. Día de visita 10 de noviembre de 2011 de 14 a 15 hs. Subasta decretada en los autos "Fernández Ernesto Javier y otro c/ Palermo Juan y otro s/ Despido" Expte. Nº 7.118. Lanús, 24 de octubre de 2011. Luis Alberto Gómez., Presidente. María de los Ángeles Palma, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.488 / nov. 3 v. nov. 7

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Necochea, comunica en autos: "Pleimling Roberto Oscar s/ Quiebra (pequeña)" Expte. Nº 35.192, que con fecha 23 de abril de 2010 se ha decretado la apertura de la Quiebra de ROBERTO OSCAR PLEIMLING, argentino, DNI 5.385.019, con domicilio real en calle 41 Nº 3125 de la ciudad de Necochea, debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el día 22 de noviembre de 2011, ante el Síndico C.P.N Matías Raúl Civalde, en el domicilio de calle 63 Nº 2854 de esta ciudad, los días martes y jueves de 09:00 a 11:00 Hs, Teléfono: (02262) 426285, e-mail: estmariucci@xigma.com.ar., quien deberá presentar los informes individuales hasta la fecha 9 de febrero de 2012 y el informe general hasta la fecha 29 de marzo de 2012. Necochea, 07 de octubre de 2011. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

C.C. 12.295 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Bahía Blanca, Secretaría Única, hace saber por 5 días que en los autos: "Angus Medansur S.A. s/ Quiebra (pequeña)", con fecha 30 de septiembre de 2011 se ha decretado la quiebra de ANGUS MEDANSUR SOCIEDAD ANÓNIMA, con domicilio en calle Don Bosco Nº 1731 de Bahía Blanca, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al Síndico Pablo Guillermo Arenal, con domicilio en Irigoyen Nº 381 piso 11 de Bahía Blanca, prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la deudora para que cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Intímase a la fallida para que constituya domicilio procesal en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se ha fijado el día 28 de diciembre de 2011 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Bahía Blanca, 13 de octubre de 2011. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 12.294 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Javier Leandro Maffucci Moore, notifica a WALTER LUIS CASTAÑO, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 29 de agosto de 2011. Autos y Vistos ... Considerando.... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa Nº 00-001535-10, seguida a Walter Luis Castaño.... en orden al delito de hurto simple en los términos de los Arts. 45 y 162 del C.P. hecho ocurrido el pasado 10 de enero de 2010 en la localidad de Transradio, Partido de Esteban Echeverría y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado, a tenor de lo preceptuado por el Art. 323 inc. 1) del Código Procesal Penal y 76 ter, párrafo 4to. del Código Penal. Dr. Javier L. Maffucci Moore, Juez de Garantías. Ante mí: Enrique A. Enriquez, Auxiliar Letrado". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 19 de octubre de 2011. Atento que a la fecha no se ha logrado efectivizar la notificación del encartado, cúmplase la misma mediante la publicación de edictos; fecho practíquense las comunicaciones de rigor y pasen los autos a despacho a fin de proveer lo que corresponda respecto del archivo de estos obrados (Art. 129 del C.P.P.). Dr. Javier L. Maffucci Moore, Juez de Garantías". Javier L. Maffucci Moore. Juez.

C.C. 12.255 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El señor Juez titular del Juzgado de Garantías Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a RICARDO ZABALA, en causa Nº 31.758/2, la resolución que a continuación se transcribe: "Vista:...Resulta:...y Considerando:... Fallo: I. Condenando a Ricardo Zavala, argentino, instruido, casado, chofer, nacido en Misiones el día 20 de abril de 1957, hijo de Tulio y de Eracema Ferreira, con domicilio en Bolívar 5570 de Wilde, a la pena de seis meses de prisión en suspenso y dos años de inhabilitación especial para conducir automotores, con costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de lesiones culposas (Art. 94 del Código Penal), cometido el 31 de marzo de 1991, en

Wilde, Partido de Avellaneda, en perjuicio de Pablo Quarino y otros, existiendo pluralidad de víctimas. II. Convirtiendo en definitivas las entregas en carácter de depósito judicial, instrumentadas a fs. 17 y 25. Notifíquese. Regístrese. Consentida que sea. Cúmplase, comuníquese y posteriormente, archívese. Dada, firmada y sellada en la Sala de mi Público Despacho, en la ciudad de Banfield, a los 26 días del mes de septiembre de 1995. Firmado: Daniel Hugo Llermanos. Juez Criminal y Correccional". José Luis Arabito, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 14 de octubre de 2011....notifíquese a Ricardo Zabala, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 117/119 vta., a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). José Luis Arabito. Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi. Secretario.

C.C. 12.260 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El señor Juez titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a BLANCA LIDIA CORONEL, en causa N° 712.860, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 15 de agosto de 2011. Autos y Vistos:...Considerando:...Resuelvo: No hacer lugar a la extinción de la acción penal por prescripción (artículos 59, inciso 3) y 62 "contrario sensu" y 67, párrafo cuarto, inciso b) del Código Penal y 328, inciso 2) "contrario sensu" del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Firmado: José Luis Arabito. Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 17 de octubre de 2011....en atención a lo informado a fs. 210, notifíquese a Blanca Lidia Coronel, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 202, a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). José Luis Arabito. Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi. Secretario.

C.C. 12.262 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El señor Juez titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a MIGUEL ÁNGEL PIRIZ EGRILE, en causa N° 709.714, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 26 de agosto de 2011...Autos y Vistos: ...Considerando:...Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en esta causa y en consecuencia, sobreseer a Miguel Ángel Piriz Egrile, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de portación ilegítima de arma de fuego de uso civil, por el cual fuera formalmente imputado (artículos 45, 59 inciso 3), 62 inciso 2), y 189 bis, inciso 2), párrafo tercero del Código Penal, y 321, 322, 323 inciso 1) y 328, inciso 2) del Código de Procedimiento Penal. José Luis Arabito, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 12 de octubre de 2011. Por recibido...notifíquese a Miguel Ángel Piriz Egrile, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 132, a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). José Luis Arabito. Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi. Secretario.

C.C. 12.263 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El señor Juez titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a GRISELDA VERÓNICA MORA, en causa N° 00-049849-10, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 24 de agosto de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando... Resuelvo:... III. Disponer el Sobreseimiento total de Griselda Verónica Mora, en orden al delito de tenencia ilegal de estupefacientes con fines de comercialización por la que fuera formalmente imputada en la presente causa (hecho del día 8/09/2010). Art. 323 inciso 4) del C.P.P. ... José Luis Arabito, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 20 de octubre de 2011....notifíquese a Griselda Verónica Mora, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 91/94, a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). José Luis Arabito. Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi. Secretario.

C.C. 12.265 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. María Fernanda Ferreyra cita y emplaza a ROBERTO, JULIO CÉSAR, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en el 4° piso, sector "F" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329, fax automático, e-mail: juz-corr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-739539-07 (N° interno 4203) seguida al nombrado en orden al delito de robo, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 12 de octubre de 2011. y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a Roberto, Julio César por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Dra. María Fernanda Ferreira, Juez PDS. Secretaria, 12 de octubre de 2011. Marcela V. Di Marco. Auxiliar Letrada.

C.C. 12.261 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Javier Leandro Maffucci Moore, notifica a OSCAR EZEQUIEL SIGEL y ANGELINA DE LOURDES VILLARREAL en la causa N° 00-052469-10 (I.P.P. Unidad Funcional de Instrucción N° 4) la resolución que a continuación se transcribe: Banfield, 14 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Sobreseer a Oscar Ezequiel Sigel y Angelina de Lourdes Villarreal, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de abandono de personas agravado y lesiones graves agravadas por el vínculo, por las cuales fueran formalmente imputados (Arts. 153 y 154 del C.P.P. y 45, 55, 90, 92, 106 y 107 del Código Penal y Arts. 321, 322 y 323, inciso 2) del Código Procesal Penal)... Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado. Javier L. Maffucci Moore. Juez.

C.C. 12.264 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARCOS ANTONIO ROGER en su calidad de víctima con último domicilio conocido en calle Córdoba N° 4016 en causa N° 6187 seguida a Gómez Eduardo Esteban por el delito de robo en grado de tentativa la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 20 de octubre de 2011. Autos y Vistos: Habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, dispónese: ... II. En razón de lo informado a fs. 59 vta en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima en su domicilio, notifíquese a Marcos Antonio Roger en tal calidad a tenor del Art. 129 del E.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su DNI de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:00 a los efectos que se le extienda cheque por la suma de cincuenta pesos (\$ 50) en concepto de reparación del daño causado, haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por no aceptada la suma de mención quedándole expedita la acción civil correspondiente. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa. Auxiliar Letrada.

C.C. 12.266 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita NICOLÁS MIGUEL RODRÍGUEZ, DNI 32.871.014, argentino, nacido el día 2 de febrero de 1987, hijo de Miguel y de Nora Alicia Dominga Álvarez, con último domicilio conocido en calle Rivadavia y Los Andes, de la localidad de Pérez Millán, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de diciembre de 2010. Atento a los informes obrantes a fs. 100 y 106 y desconociéndose el lugar exacto actual de residencia del encartado Nicolás Miguel Rodríguez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en

el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura (cfr. Arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.). Notifíquese. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas y lesiones leves, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 5 de octubre de 2011. Sebastián L. Zubiri. Juez. Gladis Verónica Biglieri. Secretaria.

C.C. 12.292 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita NELSON FABIÁN ACOSTA, DNI 23.504.174, argentino, nacido el día 1° de marzo de 1974, hijo de Edgardo y de María Del Carmen Lallana, con último domicilio conocido en calle Bustamante N° 481, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 4 de octubre de 2011. Atento a los informes obrantes a fs. 115 y 119 , y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Nelson Fabián Acosta, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de averiguación de paradero (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones culposas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de averiguación de paradero. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 4 de octubre de 2011. Sebastián L. Zubiri. Juez. Gladis Verónica Biglieri. Secretaria.

C.C. 12.293 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a SERGIO SAÚL SOTAR, DNI 34.615.424, que en la causa N° 0001131, caratulada: "Sotar, Sergio Luis s/Robo (Villarreal, Paco Lorenzo, Condori, Edwin Janco)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 21 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando: . . . Resuelvo: Sobreseer a Sergio Saúl Sotar, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como robo simple en grado de tentativa (Art. 42 y 164 del C.P.), hecho acaecido en la ciudad de Belén de Escobar, Partido de Escobar de esta Provincia de Buenos Aires el día 18/11/2008, en perjuicio de Edwin Janco Condori y por el cual se le recibiere declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inc. 7), del C.P.P.). Regístrese la presente, notifíquese y firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reiniciencia y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Luciano Javier Marino, Juez". Secretaria, 5 de octubre de 2011. Julio Andrés Grassi. Secretario.

C.C. 12.303 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a JUAN JOSÉ CANTERO, DNI 29.186.088, que en la causa N° 0004038, caratulada "Davi, Rodrigo Nicolás s/Infracción a la Ley 23.737" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 16 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: I) Sobreseer a Juan José Cantero, cuyos demás datos personales son de conocimiento en autos, en orden al hecho por el que se lo notificó de conformidad con lo previsto en el Art. 60 del C.P.P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de tenencia de estupefacientes para consumo personal, de conformidad con lo normado en el Art. 323 inc. 3) del Código de Procedimientos Penal. II) Regístrese, notifíquese y firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor y remítase en devolución la I.P.P. de mención a la U.F.I. y J. respectiva. Luciano Javier Marino, Juez". Secretaria, 29 de septiembre de 2011. Julio Andrés Grassi. Secretario.

C.C. 12.304 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a MERCEDES ACOSTA, DNI 16.371.682, que en la causa N° 0002856, caratulada "Acosta, Mercedes s/Homicidio simple (Art. 79 del C.P.) (Aguiar, Antonio)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 6 de mayo de 2011. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 0002856, caratulada "Acosta, Mercedes s/Homicidio simple (art. 79 del C.P.) (Aguiar, Antonio)" (I.P.P. N° 4665/10 de la U.F.I. N° y J. Distrito Escobar). Resulta: . . . y Considerando: ... Resuelvo: Sobreseer a Mercedes Acosta, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado en el Art. 308 del C.P.P., calificado legalmente como delito de homicidio simple, de conformidad con lo normado en el Art. 34 inc. 6) del Código Penal y 323 inc. 5) del Código de Procedimientos Penal. Regístrese, notifíquese y firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor, y archívese. Luciano Javier Marino, Juez. Ante mí: Julio Andrés Grassi. Secretario". Julio Andrés Grassi. Secretario.

C.C. 12.305 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a FERNANDO ALBERTO MOYANO, DNI 30.930.791, que en la causa N° 0000494, caratulada "Moyano, Fernando Alberto s/ Resistencia a la Autoridad (Art. 239 C.P)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 21 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: Sobreseer a Fernando Alberto Moyano, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como resistencia a la autoridad (Art. 239 del C. P.), hecho acaecido en la ciudad de Matheu, Partido de Escobar de esta provincia de Buenos Aires el día 20/01/2008, y por el cual se le recibiere declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inc. 7) del C.P.P.). Regístrese la presente, notifíquese y firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Luciano Javier Marino, Juez. Ante mí: Julio Andrés Grassi. Secretario". Julio Andrés Grassi. Secretario.

C.C. 12.306 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Dolores, Dr. Luis Esteban Nitti, notifica a CLAUDIO GABRIEL ALFREDO SOTO en causa N° 2.831 la Resolución que a continuación de transcribe: "Dolores, 30 de octubre de 2008. Autos y Vistos: Por recibida la presente causa N° 814/06 conjuntamente con IPP N° 114486-06 proveniente del Juzgado Correccional N° 1 Departamental y atento al estado de autos, correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Art. 497 del C.P.P., Res. 1.317/05 y 1.741/05 de la S.C.J.P.B.A.). désele ingreso en los libros de registro de este Juzgado, bajo el N° 2.831 y hágase saber a las partes ... ". Luis Esteban Nitti. Juez. Asimismo se hace saber que se ha practicado el cómputo de pena y la liquidación de costas, que a continuación se transcriben: Señor Juez: Informo a V.S. que, conforme se desprende de fs. 195/196, Soto Claudio Gabriel Alfredo, fue condenado mediante sentencia dictada el 16 de septiembre de 2008 por el Juzgado Correccional N° 1 Departamental, como coautor penalmente responsable del delito de resistencia a la autoridad en concurso ideal con lesiones leves, a la pena de un mes de prisión de ejecución condicional, pronunciamiento que a la fecha se encuentra firme y consentido. Que, conforme lo prescripto por el Art. 27, primer párrafo del Código Penal, el plazo de cuatro (4) años, para tener la condenación como no pronunciada para dicho penado, vence el día dieciséis de septiembre del año dos mil doce (16/09/12). Que, asimismo, el plazo de ocho o diez años, según que el eventual nuevo delito cometido fuera culposo o doloso, previsto por la citada norma legal en su segundo párrafo, durante el cual no se podrá acordar la suspensión por segunda vez, vencerá, el día dieciséis de septiembre del año dos mil dieciséis (16/09/16) o dieciséis de septiembre del año dos mil dieciocho (16/09/18) respectivamente. Dolores, 30 de octubre de 2008. Jesús María Antonelli. secretario". Costas: Corresponde abonar el importe de pesos Cuarenta y Seis (\$ 46.00), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este

Juzgado en la sucursal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se le decretará la inhabilitación general de bienes. Dolores, 30 de octubre de 2008. Jesús María Antonelli. Secretario.

C.C. 12.319 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - En causa N° 382/05, I.P.P. N° 10.553, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a SABORIDO LUIS ALBERTO por robo simple en Mar del Tuyú, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Juan Cruz Varela N° 4667 de la localidad de Gregorio de Laferrere, Partido de La Matanza, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 19 de octubre de 2011. Autos y Vistos: ... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción... en la causa N° 382/05, sobreseyendo totalmente a ... Saborido Luis Alberto cuyos demás datos personales obran en autos, ... Notifíquese... María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí: Florencia Virginia Doumic, Secretaría. 19 de octubre de 2011. Florencia Virginia Doumic. Secretaria.

C.C. 12.320 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 349/2006, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0003352, caratulada: "Gómez, Federico Gustavo s/Encubrimiento simple", notifica por el término de cinco días y con las formalidades prescripta en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal /s(Ley 1.922), la resolución que se transcribe: "Y Visto (...) y. Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar La rebeldía de FEDERICO GUSTAVO GÓMEZ, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Gómez sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). 111. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. (...) Julia Andrea Rutigliano. Juez. Ante mí: Marisa Vázquez. Secretaria.

C.C. 12.321 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El señor juez a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. María Fernanda Ferreira, cita y emplaza a PIZARRO RIVERA, XIMENA STEPHANIE y RIVERA DURAN, XIMENA ESTER, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en el 4° piso, Sector "F" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar, en la causa N° 07-01-5408-11 (N° interno 4293) seguida al nombrado en orden al delito de hurto, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 11 de octubre de 2011. Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a Pizarro Rivera, Ximena Stephanie y Rivera Durán, Ximena Ester por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ... Notifíquese. María Fernanda Ferreira. Juez PDS. Secretaría, 11 de octubre de 2011. Marcela V. Di Marco. Auxiliar Letrada.

C.C. 12.258 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El señor juez a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. María Fernanda Ferreira, notifica a N.N o RICARDO, en la causa N° 1.360-C (N° interno 1.360-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 74 de la Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en el 4° piso, Sector "F" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar, de la resolución

que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 7 de julio de 2008 ... Resuelvo: 1°) Declarar Prescripta la acción que se deriva de la falta investigada en este proceso (Art. 32, 33 y 34 de la Ley 8.031) Notifíquese. Archívese. Rodolfo Alberto Natiello. Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda". Secretaria, 14 de octubre de 2011. Rosana M. Luciani. Secretaria.

C.C. 12.257 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El señor juez a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. María Fernanda Ferreira, notifica a PÉREZ, CRISTIAN DAMIÁN, en la causa N° 07-1607-C (N° interno 1607-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículos 9° y 10 Ley 11.929, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 13 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: Esta causa N° 1607-C (N° interno 1607-C) del registro de este Juzgado caratulada "Pérez, Cristian Damián s/Infracción artículos 9° y 10 Ley 11.929" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 5 de agosto de 2006 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 9° y 10 de la Ley 11.929. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Pérez, Cristian Damián, en orden a la infracción artículos 9° y 10 Ley 11.929, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Francisco Pérez Díaz, ... en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. José A. Michilini. Juez PDS. Secretaria 13 de octubre de 2011. Marcela V. Di Marco. Auxiliar Letrada.

C.C. 12.256 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3° Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 2 de Septiembre de 2011 se ha decretado la quiebra de "INDUSTRIAS CARSIGOM SA", con CUIT 30-59582579-9. Los acreedores deberán presentar las peticiones verificadoras de sus créditos y los títulos pertinentes hasta el día 2 de diciembre del 2011 al Estudio de Sindicatura-Sabsay, Mejica y Asociados en el horario de 10 a 18 horas, en el domicilio de Viamonte 708 piso-5 oficina "28" de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tel-fax 4813-8008, con los alcances del Art. 200 de la LCyQ. Los informes de sindicatura previstos por los Arts. 35 y 39 Ley 24.522 deberán ser presentados los días 17/2/2012 y 30/3/2012 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a presidente del directorio de la fallida para que dentro del plazo de veinticuatro horas entregue a la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "Industrias Carsigom S.A. s/Quiebra" Expediente N° 54347, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 13 de octubre de 2011. Dra. Andrea Rey, Secretaria.

C.C. 12.337 / oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 - sito en Camino Negro esq. Larroque, Lomas de Zamora - a cargo, del Dr. Luis A. Conti, secretaria a mi cargo, comunica por cinco días en autos: "Olivero Enrique Eduardo s/ Pedido de Propia Quiebra", que por auto de fecha 20 de septiembre de 2011 se decretó la Quiebra de ENRIQUE EDUARDO OLIVERO, DNI 6.151.576, con domicilio en la calle Cabrera 64 PB Dpto. "4", Banfield, Prov. de Buenos Aires, haciéndole saber a éste y a los terceros que tengan bienes del nombrado en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días. Asimismo, previene-se a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. Intímase a los acreedores para que en el término del

Art. 32 de la Ley 24.522 presenten a la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de diciembre de 2011, debiendo el Síndico presentar los informes previstos por el Art. 35 y 39 LC los días 2 de marzo de 2012 y 13 de abril de 2012, respectivamente, sin que resulten operativas las disposiciones emergentes del Art. 124 in fine del rito en virtud de la concatenación de los plazos concursales. El Síndico designado es el Contador Rogelio Santos Arias, con domicilio en la calle Portela 721, Lomas de Zamora, de lunes a viernes en el horario de 11 a 14 hs. Lomas de Zamora, 30 de septiembre de 2011. Darío Cecchin, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.332 / oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a EDUARDO EZEQUIEL DOMÍNGUEZ, argentino, DNI 29.219.352, hijo de y de Fabiana Gloria, con último domicilio en calle Sarmiento 947 de Lobos, en causa N° 2726-3 seguida al nombrado por el delito de Tenencia de Estupefacientes (art. 14, párrafo 1° Ley 23.737), para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: “La Plata, 17 de octubre de 2011. Atento lo informado a fs. 645 de lo cual se desprende que Eduardo Ezequiel Domínguez no vive en el domicilio fijado en autos (fs. 553/vta), ignorándose su lugar de residencia actual; que, por otra parte no ha comparecido a la citación de la que fuera notificado su Defensor, y el teléfono aportado por su progenitora no responde a las llamadas; que Domínguez no ha cumplido con las condiciones impuestas al acordársele la suspensión del juicio a prueba a fs. 551/552, por lo que no concurren por ahora las circunstancias del art. 76 ter, cuarto párrafo C.P. Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal, cíteselo por edictos, a fin de que esté a derecho, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3, de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). Notifíquese al causante conforme art. 128 C.P.P. en el domicilio que fuera constituido en su oportunidad. Fdo.: Graciela M. Buscarini. Jueza.”. Francisco R.N. de Lázari, Secretario.

C.C. 12.327 / oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a GUSTAVO ARIEL CASAL, en causa N° 00-002360-11, la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 24 de junio de 2011... Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Disponer el sobreseimiento total de Gustavo Ariel Casal, en esta Investigación Penal Preparatoria N° 00-02360-11 en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Guerra, conforme lo normado por los artículos 45, y 189 bis inciso 2° párrafo 2° del Código Penal y 323 inicio 4° y 324 del Código Procesal Penal. Fdo: José Luis Arabito, Juez de Garantías”. A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Banfield, 21 de octubre de 2011.. Notifíquese a Gustavo Ariel Casal, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 186/187, a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo. José Luis Arabito. Juez de Garantías”. Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 12.329 / oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, Secretaria Única a cargo del Dr. Jorge Alberto Squeo, cita y emplaza a CANTEROS JUAN CARLOS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, indocumentado, soltero, desocupado, nacido el 9/9/91, en la Capital Federal, con último domicilio conocido en la calle Núñez Arce N° 2342 de Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora, provincia de Bs. As., hijo natural de Élica Canteros, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-000-044270-11, registro interno N° 001665, caratulada “Canteros, Juan Carlos s/ Robo Simple en Grado de tentativa”, cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 19 de octubre de 2011. Visto el contenido de las actua-

ciones glosadas a fs. 54/vta., 61/62, cítese al imputado Canteros Juan Carlos por medio de edictos ante Boletín Oficial, con el objeto hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional”. Jorge Alberto Squeo, Secretario.

C.C. 12.330 / oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS – El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Guillermo F. Puime. Notifíquese al Sr. HÉCTOR MARINO FIGUEROA en la causa N° 2222/5, que se siguiere al nombrado por ante el Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, de la resolución dictada por la Sala Primera del Tribunal de Casación Penal de la Pcia. de Buenos Aires, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “La Plata, 12 de mayo de 2011. Sentencia: Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede el Tribunal Resuelve: I. Por los fundamentos dados, rechazar el recurso de Casación interpuesto por el Agente Fiscal del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Andrés Santos Procopio, en causa N° 2222/5 seguida a Héctor Marino Figueroa, sin costas en esta instancia. Arts. 1, 210, 373, 530 y 532 del C.P.P.. II. Regístrese. Notifíquese. Remítase copia de lo aquí resuelto al Tribunal de origen. Oportunamente remítase.” Fdo.: Dres. Benjamín Ramón Sal Llargués, Horacio Daniel Piombo. Jueces del Exmo. Tribunal de Casación Penal de la Pcia. de Buenos Aires. Dr. Gerardo Cires. Auxiliar Letrado Relator. Sala I del Tribunal de Casación de la Pcia. de Buenos Aires. Secretaria, Banfield, 20 de octubre de 2011. Dra. Paola L. Poletto, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.331 / oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 803/11 caratulada “Fernández Rivero Cerfilo y Valdez, Carlos Antonio s/ Tenencia de Estupefaciente”, Dependencia Policial Seccional 48 de la Policía Federal Argentina, en trámite ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, se cita y se emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días de anoticiado a los fines de ser notificado en la causa N° 803/11 que se le sigue por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Mendoza 2417 3er. piso, de la localidad de San Justo, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de ser declarado rebelde. El auto que ordena el presente, dice así: “San Justo, 6 de octubre de 2011. (...) En atención a lo informado a fs. 261/262, cítese al imputado CERFILO FERNÁNDEZ RIVERO mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante el término de cinco días bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y captura (arts. 129 y 303 CPP). Fdo.: Dr. Horacio Héctor Giusso, Juez”. San Justo, 6 de octubre de 2011. Lorena Andrea Fanelli, Secretaria.

C.C. 12.336 / oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS – Por disposición del Sr. Presidente del Tribunal Criminal con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Dr. Gabriel Giuliani, en la Causa N° 4880, del registro de este Tribunal, caratulada “Maurente Juan Ramón por Robo en Gdo. de tentativa”, que instruyera la UFI N° 6 de la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 1335/10, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días en ese Boletín Oficial, lo ordenado en la causa precitada y que dice: “Tres Arroyos, 13 de octubre de 2011. Atento al tiempo transcurrido y no habiendo comparecido el imputado MAURENTE, JUAN RAMÓN DNI N° 36.585.800, no obstante las diligencias efectuadas (fs. 179/181), de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303 y concs. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. Fdo. Gabriel Giuliani, Juez Correccional. Dra. María Florencia Zunino, Abogada Secretaria.

C.C. 12.362 / oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio

a MARTÍN ALEJANDRO CANTIN, DNI N° 40.867.372, que en la causa N° P01978 caratulada “Cantin, Martín s/ Hurto Simple (art. 162 C.P.)” se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: “Campana, 13 de octubre de 2011. Visto:... Y considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa P01978 seguida a Martín Alejandro Cantin por el delito de Hurto Simple, previsto y reprimido en el artículo 162 del Código Penal, de conformidad con lo normado en los arts. 59 inc. 3°, 62, 63 y 67 del mismo ordenamiento legal. II) Dictar Sobreseimiento total en la presente causa respecto de Martín Alejandro Cantin, en orden al delito de Hurto Simple imputado en autos (art. 323 inc. 1° del C.P.P.). III) Dejar sin efecto la Rebeldía y la Averiguación de paradero y comparendo compulsivo de Martín Alejandro Cantin, la cual fuera declarada en el resolutorio de fs. 69/70. A tal fin ofíciase a la Jefatura de Policía Provincial y comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notificar a Martín Alejandro Cantin de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el art. 129 del CPP. Ley 11.922. Regístrese, Notifíquese, y una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de Ley y con el Acuerdo N° 2840 de la S.C.B.A.; oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez. Secretaria, 13 de octubre de 2011. Marisa Paola Capurso, Secretaria.

C.C. 12.405 / nov. 1 v. nov. 7

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a los herederos del ejecutado VICENTE MIGUEL BORJA, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en las presentes actuaciones, Expte. N° 27.802/07, “Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Borja Vicente Miguel s/ Apremio”, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. (Fdo.) Norberto Aquiles Arevalo. Juez de Paz Letrado”. Punta Alta, 18 de octubre de 2011. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

C.C. 12.402 / nov. 1 v. nov. 3

POR 5 DÍAS – Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con asiento en Olavarría, Secretaría Única, hace saber que en los autos “Patrimonio de Francisco Ignacio Mendía s/ Concurso Preventivo hoy su Quiebra” (expte. N° 18.982) con fecha 11 de octubre de 2011 se ha decretado el Estado de Quiebra del Patrimonio de FRANCISCO IGNACIO MENDÍA, L.E. N° 5.514.839, con último domicilio real en calle Las Heras N° 2840 de Olavarría. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cr. Edgardo Alberto Pereira con domicilio en calle Lamadrid N° 3036 1° C de Olavarría, hasta el 29 de diciembre de 2011, los días lunes a viernes de 10 a 12 y de 16 a 18 hs., y formular las observaciones e impugnaciones del art. 34 L.C.Q. hasta el día 14 de febrero de 2012. Los terceros deberán entregar al Síndico los bienes y documentación del patrimonio fallido que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces”. Olavarría, 21 de octubre de 2011. Susana María Sallies. Abogada Secretaria.

C.C. 12.377 / nov. 1 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con asiento en Olavarría, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Ana M. Eseverri, hace saber que en los autos “Olabruma S.R.L. S/ Concurso Preventivo hoy su Quiebra” (Expte. N° 27.939/2005) con fecha 28 de junio de 2011 se ha decretado el Estado de Quiebra de OLABRUMA S.R.L., con domicilio social en calle Moreno N° 2426 de Olavarría. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la Síndico, Cra. María Isabel Geijo con domicilio en calle Almirante Brown N° 2532 de Olavarría, hasta el 29 de diciembre de 2011, los días lunes a viernes de 8 a 12 hs., y formular las observaciones e impugnaciones del arto 34 L.C.Q. hasta el día 14 de febrero de 2012. Los socios gerentes de la fallida y los terceros deberán entregar al Síndico los bienes y documentación de aquél que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces”. Olavarría, 19 de octubre de 2012. Susana María Sallies, Abogada Secretaria.

C.C. 12.376 / nov. 1 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Zárate

Campana, a cargo del Dr. Humberto Takashima, Secretaría Única, a cargo de la suscripta, hace saber que en autos "Galván Osvaldo David s/ Concurso Preventivo" Expte. N° 30114 con fecha 10 de junio de 2011 se ha decretado la Quiebra del Sr. OSVALDO DAVID GALVÁN, DNI N° 14.895.130 CUIT N° 20-14895130-7, con domicilio real en el Country "El Bosque", Unidad Funcional N° 175 Ruta 9 Km. 65,500 de la ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires. Se ordena al fallido y a terceros entreguen al Señor Síndico designado Roberto Alfredo Boffa, con domicilio constituido en Belgrano N° 156, Campana, los bienes de aquél y prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se intima al fallido para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad del giro de sus negocios. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura hasta el día 30 de Noviembre de 2011 en el domicilio de Belgrano N° 156 de Campana los días martes, miércoles y jueves de 15 a 18 hs. El plazo de presentación de los informes individual y general previsto en los arts. 35 y 39 de la Ley 245.22 vence los días 16 de febrero de 2012 y 4 de abril de 2012 respectivamente. Zárate, 19 de octubre de 2011. Dra. Adriana Beatriz Romero, Secretaria.

C.C. 12.401 / nov. 1 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Equipar-C Argentina S.R.L. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 100654, que con fecha 30 de Septiembre de 2011 se ha decretado la quiebra de "EQUIPAR-C ARGENTINA S.R.L.", con domicilio en Avda. Colón N° 738 de la ciudad de Bahía Blanca, habiéndose designado Síndico al Cdr. Alberto D. Annese, quien constituyo domicilio en Alsina N° 19, piso 7, of. 9/11 de esta ciudad, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 6 de Febrero de 2012. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces y se intima a los mismos y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél. Bahía Blanca, octubre 2 de 2011. Fernando H. Fratti, Secretario.

C.C. 12.403 / nov. 1 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a HÉCTOR MANUEL RACAMONDE en su calidad de víctima con último domicilio conocido en calle Carasa N° 2056 de esta ciudad en causa N° 2904 seguida a Pozzoli Davis Matías por el delito de Robo en Grado de Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 25 de octubre de 2011. Autos y Vistos: ... Resuelvo: ... IV) Atento lo informado a fs. 77 en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima en su domicilio, notifíquese a Héctor Manuel Racamonde en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su DNI de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas a los efectos que se le ex- tienda cheque por la suma de cincuenta pesos (\$50) depositado en concepto de reparación del daño causado, haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por no aceptada la suma de mención quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

C.C. 12.413 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LUIS FRANCISCO BOGADO, DNI 34.141.569, con último domicilio en la calle Santana 1572 de la localidad de Manuel Alberti, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° 2483 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 18 de octubre de 2011. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo

(Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella, Secretaria Interina". Secretaria, 18 de octubre de 2011.

C.C. 12.414 / nov. 2 v. nov. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Dpto. Jud. de San Isidro a cargo de la Dra. Alicia Ángela Ortolani, Secretaría Única a cargo de la Dra. Diana Cecilia Segovia, sito en Ituzaingo 340, Piso 6to San Isidro, en autos "Fernández Aguirre Juan Carlos y otra c/ Cañas Victoria Higinia y otra s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. 28927/10, cita a EDDA DOLORES ELVIRA CARLINA SILVIA BENÍTEZ ALVEAR y/o sus presuntos herederos, y toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble de autos ubicado en Pdo. de Tigre: Lote 10; Parc. 2; Manzana B; Nomenclatura catastral de origen: Cir. II, Sec. G; Quinta 81; Pda. Inmobiliaria.12.924, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos y a contestar demanda bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. San Isidro, 11 de marzo de 2011. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

C.C. 12.415 / nov. 2 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, 1er. piso de San Isidro, cita y emplaza a MARCELO ARIEL MOLLEVI, DN N° 33.435.180, nacido el 7 de marzo de 1988 en la Capital Federal, con último domicilio conocido en Cuzco N° 1.345 de la localidad de Ingeniero Maschwitz, partido Escobar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 1.912/11 que se le sigue por el delito de Robo simple en Grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 14 de octubre de 2011. Por recibido, agréguese, y téngase presente. En atención a lo que surge de fs. 139, 148, 168 y 170 desconociéndose el actual domicilio del encausado Marcelo Ariel Mollevi, cíteselo por edicto, en la forma que establece el Art. 129 del CPP, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 303 del CPP)." Fdo.: Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario. Secretaria, 14 de octubre de 2011.

C.C. 12.416 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, 1er. piso de la ciudad de San Isidro, cita y emplaza a JONAS MARCELO ENTIVERO, DNI N° 35.984.518, nacido el 19 de febrero de 1991, con último domicilio conocido en Cisneros N° 1756 de José León Suárez, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2.553/10 que se le sigue por el delito de amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 13 de octubre de 2011. Desconociéndose el paradero y/o domicilio del encausado Jonas Marcelo Entivero, previo a resolver lo que corresponda cíteselo por edicto, en la forma que establece el Art. 129 del CPP., para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 303 del CPP). Fdo. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaria, 13 de octubre de 2011.

C.C. 12.421 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En la causa N° 16.021 (I.P.P. N° 15-00-23250-10 de la UFI 16) de los registros de este Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial San Martín, seguida a Gloria Soledad Salboldelli en orden al delito de suministro de estupefacientes a título gratuito para consumo personal agravado por tratarse de un lugar de detención en grado de tentativa, se cita y emplaza por el término de cinco días a GLORIA SOLEDAD SALBOLDELLI (argentina, DNI 35.629.592, fecha de nacimiento 3/05/1989, hija de Daniel Eduardo y de Nora Cabañas), con el objeto que comparezca ante este Juzgado de Garantías N° 2 de San Martín, sito e Avda. N° 1753, 6° Piso, Partido de San Martín, a fin de estar a derecho, bajo

apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarada rebelde y solicitarse su captura. San Martín, 17 de octubre de 2011. Flavia Postigo, Secretaria.

C.C. 12.422 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-017046-09 caratulada "Lagos Alonso César y Parra Mercado Cristian s/ Lesiones en Riña" de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila Violeta Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por Cinco días en el Boletín Oficial, con motivo de citar y emplazar a CRISTIAN PARRA MERCADO; a que comparezca a esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127, planta baja de Bahía Blanca, el día 2 de noviembre de 2011 a las 10:00 horas, con el objeto de recibírsele declaración testimonial en los presentes actuados. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 18 de octubre del 2011. Atento lo informado por el oficial notificador, cítese por edictos. Librese el oficio respectivo. Firmado: Dra. Leila Violeta Scavarda, Agente Fiscal". Santiago M. Dávila, Secretario.

C.C. 12.423 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-001392-09 caratulada "Villanueva Liliana s/ Apremios ilegales" de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila Violeta Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, con motivo de citar y emplazar a AMADEA ESTER DIGERO; a que comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 planta baja de Bahía Blanca, con el objeto de recibírsele declaración testimonial en los presentes actuados, el día 4 de noviembre de 2011 a las 10:00 horas. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 18 de octubre del 2011. Atento lo informado por el oficial notificador, cítese por edictos. Librese el oficio respectivo. Firmado: Dra. Leila Violeta Scavarda, Agente Fiscal". Santiago R. M. Dávila, Secretario.

C.C. 12.424 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 362/11 (Reg. Int. N° 1477) Caratulada "Gube S.R.L. Apela Sanción por Infracción al Art. 47 inciso B y D de la Ley N° 12.297/02 del Ministerio de Seguridad de la Prov. de Buenos Aires" (Exp. N° 21.100 187489/08)", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al infractor Empresa BUGE S.R.L., cuyo último domicilio conocido era en calle 5 N° 105, esquina 531 de la localidad de La Plata y a su Letrado Patrocinante Dr. Daniel Oscar Manfredo, cuyo último domicilio conocido era en calle 12 N° 560, Depto. 3 de la localidad de La Plata de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 28 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Por todo ello, Resuelvo: 1. Declarar la nulidad del procedimiento a partir de lo actuado a fojas 10 de la presente y de todo lo que resulta ser su consecuencia, incluyendo la resolución sancionatoria obrante a fs. 24/25 en cuanto sanciona a la prestadora de servicios de Seguridad Privada Gube S.R.L., con sede social autorizada en calle 5 N° 105 esquina 531 de la localidad de Tolosa, Pdo. de La Plata, por infracción artículo 47 inciso inc. b) y d) de la Ley N° 12.297, por haberse vulnerado la garantía de la defensa en juicio y del debido proceso conforme los fundamentos antes expuestos (Arts. 18 de la Constitución Nacional, 69 de la Ley N° 12.297 y Art. 60 del Decreto Reglamentario N° 1897/02 y Art. 207 del C.P.P.). 2. Por la garantía de la doble instancia (Art. 8 inc. h de la Convención Americana de Derechos Humanos, Art. 75 inc. 22 C.N.), devolver a la instancia de origen para que la autoridad correspondiente imprima a la presente el trámite correspondiente, todo ello con el alcance establecido por el Art. 69 de la Ley N° 12.297 y Art. 60 del Decreto Reglamentario N° 1897/02 (Art. 1 del Decreto 3707/98 y Arts. 201, 203 y concs. del C.P.P.). 3. Pospónese la regulación de honorarios del letrado patrocinante. Dr. Daniel Oscar Manfredo, hasta que se dé cumplimiento con el pago de las contribuciones de ley. Regístrese.

Notifíquese. Oportunamente, devuélvase al lugar de origen;...” Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional Departamental. Ante mí: Dra. María Verónica Raggio. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: “Dolores, 20 de octubre de 2011. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del infractor Empresa Gube S.R.L. y de su Letrado Patrocinante Dr. Manfredo, provenientes de la Comisaría de La Plata, agréguese y atento a lo informado en las mismas y no habiéndose podido notificarlos de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 97/99; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme dispuesto por el artículo 129 del C.P.P.” Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, 20 de octubre de 2011. María Verónica Raggio, Secretaria.

C.C. 12.425 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Daniel Julio Mazzini, por medio de presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DIEGO JOSÉ ANTONIO VILLALBA PRO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 9116/ez/10, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: Lomas de Zamora, 21 de octubre de 2011. En atención a lo solicitado por la Sra. Fiscal Viviana E. Simón en el escrito que antecede, en razón de ignorarse el domicilio del encartado Diego José Antonio Villalba Pro, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P, cítese y emplácese al encartado Diego José Antonio Villalba Pro, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Dptal. el término de cinco días. Fdo.: Daniel Julio Mazzini, Juez.”. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 21 de octubre de 2011. Gimena A. Tino, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.444 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0512 seguida a MARIO ROBERTO VARA por el delito de uso de documento público falso del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a Mario Roberto Vera, de nacionalidad argentina, con DNI 8.095.241, nacido el 13 de septiembre de 1946 en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, de estado civil soltero, hijo de Ramón Antonio y de Salomé Abelina Soria, con último domicilio en la calle del Campo N° 5.808, de la localidad de Barrio Matera, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector “D” Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129 y 304 del CPPPB). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: “Ciudad de Morón, 24 de octubre de 2011. I... II. Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Mario Roberto Vera por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del CPPPB)” Fdo. Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 24 de octubre de 2011. Eugenia N. Rojas Molina, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.455 / nov. 2 v. nov. 8

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo número 2, Presidencia a cargo de la Dra. Silvia Noemí Mac Vicar de Olmedo, Secretaria Única a mi cargo, sito en la calle Paraguay número 2466 2do. piso de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, del Departamento Judicial de La Matanza, en autos “Manzano Sandra Elizabeth c/ Supermercado Spora 317 y otros s/ Despido”, se ha dictado la siguiente resolución: San Justo, 21 de diciembre de 2009: “De conformidad con lo peticionado, no habiendo la demanda GE JIAN MIN Contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fojas 266), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el

derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándosele en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría Martes y Viernes (Arts. 26 y 28 de la Ley N° 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese (a cargo). Fdo. Dra. Silvia Mac Vicar de Olmedo, Juez. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: San Justo, 01 de septiembre de 2011: Asimismo y a fin de notificar la rebeldía decretada a fojas 270 respecto al accionado Ge Jian Min, publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario Crónica, con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (Art. 59 y 146 del CPCC, Art. 12, 22 y 63 Ley N° 11.653). A cargo. Fdo. Doctora: Silvia Noemí Mac Vicar de Olmedo, Juez. Cintia Romina Isola, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.457 / nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Presidencia a cargo de la Dra. Silvia Noemí, Mac Vicar de Olmedo, Secretaria Única a mi cargo, sito en la calle Paraguay número 2466 2do. piso de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, del Departamento Judicial de La Matanza, en autos “Manzano Sandra Elizabeth c/ Supermercado Spora 317 y otros s/ Despido”, se ha dictado la siguiente resolución: San Justo, 07 de julio de 2008: Proveyendo al punto II y de conformidad con lo peticionado, no habiendo el code mandado Elías Condori Bejarano contestado la acción a pesar de estar debidamente notificado (ver fojas 185/186), hácese efectivo el apercibimiento mencionado, y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar, y el de ofrecer prueba, declarándosele en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría Martes y Viernes (Arts. 26 y 28 de la Ley N° 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese (a cargo). Fdo. Doctor: Ricardo E. Malo Huergo, Juez. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: San Justo, 01 de septiembre de 2011. Encontrándose devuelta la cédula que hace referencia el auto de fojas 293, atento al estado de autos, atento las facultades otorgadas en el Art. 12 de la Ley N° 11.653, a fin de evitar la dilación innecesaria de las presentes actuaciones, y conforme lo dispuesto por el Art. 59 del CPCC, a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fojas 191, respecto del coaccionado ELÍAS CONDORI BEJARANO, publíquense edictos, por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Nueva Idea, con domicilio en Almirante Brown 1041 Ramos Mejía, con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (Art. 59 y 146 del CPCC; Art. 12, 22 y 63 Ley N° 11.653). A cargo. Fdo. Doctora Silvia Noemí Mac Vicar de Olmedo, Juez. Cintia Romina Isola, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.456 / nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaria Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Ituzaingó 340 de San Isidro, Presidencia a cargo de la Dra. Irma E. Carnero, Secretaria a cargo del Dr. Roberto Alejandro de Cillis, emplaza a TODO POR DOS PESOS EXPRESS S.A., para que en el término de diez días comparezca al proceso “Denegri Nazareno c/ Chait Christian y otros s/ Despido” a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. La parte demandada deberá reconocer o desconocer individualmente cada uno de los documentos acompañados con el traslado de demanda, bajo apercibimiento de tenerlos por reconocidos si así no lo hiciera (Art. 29 Ley N° 11.653) y manifestar, asimismo, si lleva libros de comercio y/o laborales. Los diarios oficiales publicarán el edicto en cuestión para el actor, debiendo remitir las facturas pertinentes a la Dirección de Administración del Poder Judicial de la Delegación San Isidro, para su abono (Arts. 145, 146, 147, 341, 354 inc. 1° y conc. CPCC, 22 y 63 Ley N° 11.653, conf. jurisprudencia de este Tribunal en autos: “Zuk c/ Atlántida”). Fdo. Gonzalo Miguel Nieto Freire. San Isidro, 14 de octubre de 2011. Roberto Alejandro de Cillis, Secretario.

C.C. 12.420 / nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de Avellaneda, sito en Av. Mitre 363 P: 1°, Avellaneda, notifica que se ha decretado la rebeldía de demandado Couchez Alberto Fernando en autos caratulados “Martínez Osvaldo Iván c/ Gavotti Alfonso s/ Despido” en trámite ante este Tribunal. Publíquese en el Boletín Oficial y el diario La Ciudad conforme lo ordenado en el auto que

a continuación se transcribe: “Avellaneda, 26 de octubre de 2010. Autos y Vistos: Proveyendo el escrito que antecede informado el Actuario en este caso que el término acordado a la demandada COUCHEZ ALBERTO FERNANDO para que compareciere a estar a derecho y constatar el traslado conferido a fs. 28 se encuentra debidamente notificada a fs. 128 y vencido el plazo con resultado negativo, atento lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley N° 11.653 deseale por perdido el derecho que ha dejado de usar y de acuerdo a lo establecido por el Art. 59 del CPCC declárasela rebelde; haciéndosele saber que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma que determina el Art. 133 del CPCC. Encontrándose el traslado de demanda notificado bajo responsabilidad de la parte y siendo que la declaración de rebeldía debe ser notificada conforme lo normado en el Art. 59 y 145 y ss del CPCC notifíquese por medio de edictos los que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Oficial y el Diario La ciudad (Art. 59; 62 Arts. 145 y ss CPCC). Fdo. Dra. María C. Goldstein, Presidente”. Avellaneda, 12 de septiembre de 2011. Guillermo P. Odoguardi, Secretario.

C.C. 12.441 / nov. 2 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore, notifica a JUAN CARLOS BENÍTEZ en la causa N° 00-009863-10 (IPP - Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Flagrancia N° 23 (N° 6 Dra. Noelia Scalera)) la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 17 de octubre de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Juan Carlos Benítez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo simple en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez; Ante mí: Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado.”

C.C. 12.442 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ROBERTO ROLDÁN GÓMEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 349/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Guerra y Encubrimiento. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Banfield, 24 de octubre de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fojas 490 y en razón de ignorarse el nombrado por el artículo 129 del CPP: Se cita y emplaza al encausado Roberto Roldán Gómez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo. Fernando A. Bueno, Juez”. Secretaría, 24 de octubre de 2011. Juan José Verzino, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.443 / nov. 2 v. nov. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 13 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 3° piso, San Isidro Provincia de la Localidad de San Isidro, a cargo del Dr. Luis María Codeglia, Secretaria Única, desempeñada por el suscripto, en los autos “FERNÁNDEZ EDGARDO FAUSTO s/ Quiebra”, hace saber la siguiente resolución: “San Isidro, 5 de septiembre de 2011 Autos y Vistos : 1°) En atención al estado de autos, tiénese por presentado el informe final previsto por el artículo 218 de la Ley Concursal. 2°) Hácese saber al fallido y a los acreedores la presentación del informe a que se hace referencia precedentemente, a cuyo fin y conforme lo previsto por el Art. 218 de la Ley 24.522, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Luis María Codeglia, Juez. San Isidro 18 de octubre de 2011. Patricio Chevallier Boutell. Secretario.

C.C. 12.418 / nov. 2 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 (ex Tribunal de Menores N° 3) del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que por auto resolutorio del día de la fecha se ha resuelto: 1) Decretar el estado de desamparo moral y material de los niños Milagros Esther Báez, Hugo Héctor Báez, Omar David Báez, Abraham Ezequiel Báez, Isaias Ezequiel Báez y Carlos Juan Báez, quienes se encuentran en condicio-

nes de adoptabilidad, debiendo tener la adopción que se otorgue en el futuro el carácter de plena; 2) Otorgar la guarda con fines adoptivos de los niños Báez, Milagros Esther (DNI 44.172.321), Báez, Hugo Héctor (DNI 44.172.322), Báez, Omar David (DNI 44.172.323), Báez, Abraham Ezequiel (DNI 44.172.324), Báez, Isaías Ezequiel (DNI 47.063.611) y Báez, Carlos Juan (DNI 47.063.612), al matrimonio compuesto por el Sr. Noriega, Héctor Alberto (DNI 14.932.020) y la Sra. Barboza, Elba (DNI 11.509.905), con carácter definitivo y con efecto retroactivo al momento que efectivamente empezaron a ejercer la guarda provisoria: siendo los niños Milagros Esther, Hugo Héctor, Omar y Abraham Ezequiel Báez desde el 27 de agosto de 2001 y Ezequiel Isaías y Juan Carlos Báez desde el 10 de noviembre de 2005, archivando los presentes actuados. Se cita y emplaza a la Sra. BÁEZ, JULIETA ANDREA y el Sr. FERREYRA, CLEMENTINO, progenitores de los niños mencionados, con domicilio desconocido, para que en el término de treinta días comparezcan por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de los autos N° 13.784 caratulados: "Ferreyra Daniel; Ferreira Miguel Ángel; Ferreira Sergio Mauricio, Báez Milagros Esther, Báez Hugo Héctor, Báez Omar David, Báez Abraham Ezequiel s/Art. 10 Ley 10.067/83"; líbrese edicto; publíquese en Boletín Oficial, sin cargo conforme lo normado por los Arts. 145/146 de CPCC. San Isidro, 20 de octubre de 2011. Graciela B. Vega, Juez; Mariano Parnes, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.419 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Dra. María Cristina Sarmiento, hace saber que con fecha 7/09-11, en los autos caratulados "Lazarte Juan Carlos s/Quiebra (Pequeño)", Expte. 22.773 se ha decretado la quiebra del Sr. LAZARTE JUAN CARLOS, argentino, DNI 5.302.570, CUIT 20-05302570-7, con domicilio real en calle San Lorenzo N° 7019 de la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires. Y se ha dispuesto fijar el 14/10/11 para que el Síndico presente el informe individual. Intimar a los terceros que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos. Prohibir hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Síndico designado CPN Barbetti Nilda N. con domicilio en calle Av. Luro 3894, 1° "A" de Mar del Plata, lunes a viernes horario de 18:00 a 20:00, Tel./Fax 4104706/07. Mar del Plata, 12 de octubre de 2011. Martín Zambecchi. Secretario.

C.C. 12.426 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber en autos "Battiata y Hernández Soc. de Hecho s/Quiebra", expediente N° 11.921, que el día 20 de septiembre de 2011 se ha decretado la quiebra de BATTIATA y HERNÁNDEZ SOCIEDAD DE HECHO, integrada por los socios Isaac Alejandro Battiata y Ramón Daniel Hernández, domiciliada en la calle Tetamanti 335 de esta ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 14 de diciembre de 2011 ante el síndico CPN Roberto Oscar Benassi, con domicilio en la calle San Martín 4141 de Mar del Plata, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 17:00 a 19:30. Intímase a los representantes legales de la sociedad fallida y a terceros que entreguen al síndico todos los bienes y documentación de aquélla, bajo las penas y responsabilidad de ley. Prohíbese hacer pagos a la sociedad fallida o entrega de bienes, los que serán ineficaces. El presente edicto debe publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital, sin previo pago de aranceles y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere (Art. 89 de la Ley 24.522). Mar del Plata, 20 de octubre de 2011. Sabrina P. Martínez. Secretaria.

C.C. 12.427 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Luis A. Conti, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Valeria E. Martínez, sito en Av. Larroque y Autopista Presidente J. Domingo Perón (ex-Camino Negro), Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, comunica que con fecha 9 de septiembre de 2010, se decretó la quiebra de E.T.V.S.A., en los autos caratulados "E.T.V.S.A. s/Quiebra", Expte. N° 48.500, CUIT N° 30-61092682-3. La sindicatura designada es el

estudio "A" conformado por los Contadores Martha Magdalena Comba, Mariana Alicia Nadales y Miguel Ángel Humberto Pizzolo, con domicilio constituido en la calle Talcahuano N° 673 de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, ante quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de noviembre de 2011. Los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la LCQ deberán presentarse los días 9 de febrero de 2012 y 22 de marzo de 2012, respectivamente. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición de la sindicatura, dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados el Juzgado. Buenos Aires, 18 de octubre de 2011. Valeria E. Martínez. Secretaria.

C.C. 12.440 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo, por disposición superior, del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, cita y emplaza a DANIEL HÉCTOR SALTO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentino, soltero, hijo de Pedro Emilio y de Agüero, Susana, nacido en Tristán Suárez con fecha 17 de octubre de 1983, DNI 30.428.539 y con último domicilio conocido en Lavalle N° 820 de la localidad de Tristán Suárez, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 1.931, caratulada "Salto, Daniel Héctor s/Encubrimiento Agravado (J. Gtías N° 3 - UFI N° 1 de Ezeiza IPP N° 11.152), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de octubre de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 143, cítese a Salto, Daniel Héctor por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Secretaria, 13 de octubre de 2011. La Secretaria.

C.C. 12.446 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo, por disposición superior, del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a JULIÁN JUSTO SULCA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentino, soltero, hijo de Margarita, nacido en Capital Federal con fecha 1° de febrero de 1991, DNI 35.730.939 y con último domicilio conocido en Río Negro N° 2322 de la localidad de Rafael Calzada, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3.286, caratulada "Sulca, Julián Justo s/Robo Simple (J. Gtías N° 3 - UFI N° 2 - Gestión N° 2.229/11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 12 de octubre de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 86/88, cítese a Sulca, Julián Justo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo". Manuel Barreiro, Juez en lo Correccional. Ante mí: María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 12 de octubre de 2011.

C.C. 12.445 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Rodolfo M. Lanza, por medio del presente, notifica, por el término de cinco días, a JUAN CARLOS ALMADA (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 588388/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por uso de arma de utilería, de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 5 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando: Que a fs. 260/261 se practica por Secretaría el respectivo cómputo de vencimiento de pena y certificación de costas. Allí estableció que la pena impuesta a Juan Carlos Almada venció el día 8 de marzo de 2009. Que a fs. 262/263, la

Sra. Defensora Oficial, Dra. Ana María Tenuta formula oposición al cómputo de pena practicado manifestando que sumando las detenciones parciales se obtiene un total de dos (2) años, once (11) meses y catorce (14) días de encierro. Que a fs. 264, el Sr. Fiscal de Juicio contesta el traslado oportunamente conferido de la petición defensiva, adhiriendo a la misma. Ahora bien, señalados de este modo los antecedentes del caso, se advierte que se ha cometido un error material al desarrollar el cómputo de pena respecto al justiciable Almada, Juan Carlos. En tal sentido y siendo atendible la pretensión del incidentista corresponderá hacer lugar a la observación del cómputo formulada por la Sra. Defensora Oficial, y por ende ordenar la realización de uno nuevo. Por todo ello, motivos dados y fundamentos expuestos, el Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental, Resuelve: I. Hacer lugar a la observación formulada por la Sra. Defensora Oficial -Dra. Ana María Tenuta-, respecto del cómputo de pena practicado en la presente respecto al imputado Almada, Juan Carlos (artículos 498 y 500 del Código Procesal Penal). II. Disponer la realización de nuevo cómputo por Secretaría. Guillermo A. Rolón, Fernando A. Bueno y Rodolfo M. Lanza, Jueces. Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Juan Carlos Almada mediante el fallo dictado el día 20 de abril de 2010 cuando se lo condenó a la pena única de tres años y un mes de prisión, accesorias legales y costas (cfr. fs. 249/252), comprensiva de la pena de tres años de prisión de ejecución condicional con más las costas del proceso impuesta en la presente causa N° 588388/1, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Agravado por el empleo de arma de fuego de utilería y de la de ocho meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, impuesta en la causa N° 783.145 (R.I. 3.560) del Juzgado en lo Correccional N° 2 Deptal., en orden al delito de Supresión de Numeración de Chapa Patente de un Automotor. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Juan Carlos Almada fue aprehendido en el marco de la causa N° 783.145 (R.I. 3.560 del Juzgado en lo Correccional N° 2 Deptal.) el día 16 de julio de 2007 (ver fs. 12 del incidente de excarcelación que corre por cuerda), permaneciendo en igual situación hasta el día 19 de diciembre de 2008, fecha en que se le concedió el beneficio de la excarcelación. Asimismo pude establecer que en el marco de la presente causa N° 588.388/1 Juan Carlos Almada fue aprehendido el día 1° de abril de 2005 (ver fs. 1/2vta.) permaneciendo en igual situación hasta el día 10 de octubre de 2006 (ver fs. 6/vta., del incidente de excarcelación que corre por cuerda). En definitiva el nombrado estuvo privado de su libertad por el término total de dos (2) años, once (11) meses y diez (14) días. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Juan Carlos Almada venció el día 3 de febrero de 2009. Es el cómputo que practico. Secretaria, 5 de septiembre de 2011. Marianela Mazzola, Auxiliar Letrada. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos (\$ 95,00) noventa y cinco. Secretaria, 5 de septiembre de 2011. Marianela Mazzola, Auxiliar Letrada. Banfield, 5 de septiembre de 2011. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (Art. 500 del CPPr)... Fernando A. Bueno, Juez. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 25 de octubre de 2011. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fs. 265/267 a Juan Carlos Almada de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Rodolfo M. Lanza, Juez". Secretaria, 25 de octubre de 2011. Juan José Verzino. Auxiliar Letrado.

C.C. 12.447 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro, cita y emplaza a FRIGERIO, HUGO EMANUEL, poseedor del DNI 32.722.080, nacido el 19 de diciembre de 1991, hijo de Jorge Omar y Hilda Mabel Benítez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 53.750/11 (Registro Interno N° 4.234), caratulada "Frigerio Hugo Emanuel s/Lesiones leves y atentado contra la autoridad agravado (flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 11 de octubre de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 55/61, de fs. 75/77 y de fs. 78vta. y en razón de ignorarse el domicilio

del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Manuel Barreiro, Juez Correccional". La Secretaría.

C.C. 12.448 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro, cita y emplaza a MENDOZA, ALEJANDRO RUBÉN, poseedor del DNI 35.763.400, nacido el 16 de noviembre de 1990, hijo de Rubén Filiberto y Leila Herminda Casas, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 52.719/09 (Registro Interno N° 3.758), caratulada "Mendoza Alejandro Rubén y otro s/Encubrimiento agravado". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 19 de octubre de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 202 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declare su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Manuel Barreiro, Juez Correccional". Paula E. Trebisacci. Auxiliar Letrada.

C.C. 12.449 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro, cita y emplaza a ANZE, HUMBERTO ALFREDO, poseedor del DNI N° 20.103.276, nacido el 10 de febrero de 1969, hijo de Bruno y Flores Sebelina, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 71.847/09 (Registro Interno N° 3.876), caratulada "Anze Humberto Alfredo s/Abuso sexual (trámite Ley 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 19 de octubre de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 88/95; 97 y 101/104 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declare su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Manuel Barreiro, Juez Correccional". Paula E. Trebisacci. Auxiliar Letrada.

C.C. 12.450 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 05 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, Secretaría a cargo de la Dra. Evangelina Mafalda González, comunica que en autos "Altuzarra Marcela Inés s/ Quiebra Pequeña" Expte: 29268, con fecha 31 de mayo de 2011 se ha decretado la Quiebra de MARCELA INÉS ALTUZARRA, DNI 16.402.655, con domicilio en la calle 129 A (Maipú) N° 321 (ex. 136) Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. De conformidad con lo previsto por el Art. 89, Ley N° 24.522, se ha ordenado lo siguiente: V) Intimar a los terceros que tengan bienes o documentos de la fallida para que los entreguen al Sr. Síndico designado dentro del término de cinco (5) días, (Art. 88 inc. 3° de LCQ). VI) Intimar al fallido para que entregue sus bienes al Sr. Síndico, y en el plazo de veinticuatro (24) horas, toda documentación relacionada con su actividad. VII) Intimar al fallido para que dentro del término de diez (10) días cumplimente los requisitos a los que se refiere el Art. 86, en cuanto a su remisión al Art. 11, incs. 3 y 5 de LCQ, VIII) Prohibir a la fallida efectuar pagos, y que se le hagan a éste, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces, art. 88 inc. 5° de LCQ). Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 30 de noviembre de 2011 ante el Síndico designado en autos Cr. Julio Cesar Maltagliati, con domicilio en calle Alvear 869 de Quilmes, los días lunes de 16 a 19 hs. y

miércoles de 16 a 17:30 hs. Se comunica que el día 13 de febrero de 2012 se presentará el informe individual de los créditos (Art. 35, Ley N° 24.522) y el día 26 de marzo de 2012 se presentará el informe General previsto por el Art. 39 de la citada. Quilmes, 18 de octubre de 2011. Evangelina M. González, Secretaria.

C.C. 12.499 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N°4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique B. Ferrari, notifica a GASTÓN GABRIEL SOSA o GUSTAVO RODOLFO RUIZ en causa N° 00-057156-10 de trámite por ante por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 10, la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 15 de marzo de 2011. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: 1) Hacer lugar a la oposición realizada por la Sra. Defensora Oficial contra la requisitoria de elevación a juicio practicada en esta I.P.P. N° 07-00-057156-10 (ver fs. 49/53) y Sobreseer totalmente a Gustavo Rodolfo Ruiz, quien es de las demás circunstancias personales obrantes en este proceso, en orden a los delitos de Robo Calificado por el empleo de un arma de fuego en concurso real con atentado a la Autoridad (Arts. 41 bis, 45, 55,166 inc. 2° y 237 del Código Penal; 323 inc. 4to en función del 6to y 337 del C.P.P.), hechos presuntamente acaecidos el día 16/10/10 en la localidad de Glew, partido Alte. Brown. Regístrese y notifíquese. Fdo. Enrique B. Ferrari, Juez de Garantías.

C.C. 12.486 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique B. Ferrari, notifica a LAURA NOEMÍ FREYTES, en causa N° 261692, la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 16 de septiembre de 2.011. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción y en consecuencia Sobreseer totalmente a Laura Noemí Freytes, en orden al delito de Retención indebida (Arts. 45 y 173 Inc. 2do. del C.P.), por los fundamentos expuestos en el Considerando que antecede. II. Librar los oficios de rigor al Registro Nacional de Reincidencia y estadística Criminal como así también a la División Informes Judiciales y Policiales dependiente del Ministerio de justicia de la Prov. de Bs. As., ello una vez firme la presente resolución. Arts. 23 inc. 5°, 209/210, 323 inc. 1° y ccs. del C.P.P. III. Tenga a bien la Sra. Fiscal interviniente ordenar el sin efecto de la averiguación de paradero que pesa sobre la nombrada, en el marco de estos actuados, conforme surge de las planas obrantes a fs. 229/230. IV. Notifíquese a la encausada mediante edicto. A tales efectos, librese oficio al Boletín Oficial a fin de que se sirva publicar el mismo por el término de cinco días. Regístrese. Notifíquese a la Sra. Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial intervinientes. Mariana M. Milesi, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.487 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El señor Titular del Juzgado de Garantías N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Gabriel M. A. Vitale, notifica a PARED JORGE LUIS, en causa N° 00-005331-10 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 8 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 16 de agosto de 2011. Autos y Vistos: Para resolver el requerimiento de elevación a juicio efectuado por el Dr. Nicolás Espejo, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 13 y el traslado en los términos del Art. 336 del CPP realizado por en ejercicio de la defensa particular de en la presente causa nro. 00-005331-10 seguida a Jorge Luis Pared y Lucas Joel Salguero por el delito de Robo Calificado y Considerando: Primero: La acción penal se ha extinguido. (Art. 323 inc. 1° CPP). Atento a la fecha de comisión del delito imputado (31 de enero de 2010), la significación jurídica atribuida y la penalidad prevista para esa figura, cabe señalar que la acción penal no se ha extinguido. (Arts. 45, 59, 62, 63 para el delito imputado Art. 45, 166 inciso 2° tercer párrafo del C.P. y 323, inciso primero "a contrario sensu" del C.P.P.); por consiguiente no nos encontramos dentro de éste supuesto. Segundo: El hecho investigado no ha existido. (Art. 323 inc. 2° CPP). Describe el Agente Fiscal en el requerimiento de elevación a juicio de fs. 118/121vta (Art. 334, 335 y cctes CPP) que: "el día 31 de enero de 2010, siendo aproximadamente las 22:00 hs., en el comercio del rubro heladería sito en las arterias Bynnon y Chayter de la localidad de José Marmol, partido de Almirante Brown, dos sujetos del sexo masculino, mayores de edad, mediante intimidación con un arma de fuego cuya aptitud para el disparo a la fecha no se pudo acreditar en autos en las personas de Julieta

Alejandra Feulie, quien resulta ser la encargada del citado comercio, Gustavo Godoy y Marianela Samanta Vona, se apoderaron ilegítimamente de dinero en efectivo, de la billetera, calzado y el teléfono celular del nombrado Godoy y de la cartera de la mencionada Vona, dándose a la fuga del lugar, siendo posteriormente aprehendidos por personal policial que había acudido en alerta con parte del producto del injusto en su poder" Lo tiene por acreditado mediante, acta de procedimiento de fs. 1/2, declaración de fs. 5/vta, de fs. 6, de fs. 7, de fs. 8/vta, de fs. 9/vta, de fs. 10/vta, de fs. 11, de fs. 12, de fs. 13, de fs. 14/vta, de fs. 15, de fs. 16/vta, de fs. 17/vta, de fs. 23 de fs. 24.- En el traslado conferido a fs. 122 según la previsión del art. 336 del CPP la defensa oficial no cuestiona la misma, por lo que quedará consensuada, (Arts. 23, 210, 334, 335, 336, 337 y cctes. del CPP) Tercero: El hecho atribuido no encuadra en figura legal. (Art. 323 inc. 3° del CPP). Entiendo que el hecho precedentemente descripto constituye "prima facie" el delito de Robo simple, de conformidad con lo normado por los artículos 45 y 164 del C.P. Toda vez que en los presentes obrados no se ha podido acreditar la aptitud de disparo del armamento incautado en autos, he de apartarme de la calificación escogida por la Fiscalía de Instrucción, toda vez que tengo para mí, que el arma tiene que ser utilizable, o sea que tenga aptitud para poner en peligro la seguridad común, "... si el objeto no resulta potencialmente apto para poner en riesgo el bien jurídico protegido, su mera tenencia debe quedar al margen de intervención del derecho penal..."(Derecho Penal, Parte Especial Carlos Creus, Jorge Buompadre Ed. Astrea pag. 35 y ss) Particular relevancia reviste el informe de visu de fs. 23 y pericial de fs. 89/91, donde Claudio Ferreira - técnico superior en balística forense- determinó que el arma peritada resulta ser no apta para efectuar disparos; clasificada la misma como de uso civil (Ley Nacional de Armas y Explosivos 20.429 decreto reglamentario 395/75 y sus modificatorias). Sentado ello, y en virtud que a Jorge Luis Pared se lo intimó -además- por el hecho constitutivo "prima facie" como tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil -ver fs. 39/40- corresponderá dictar a su favor el sobreseimiento -parcial- en relación a la misma como fuera requerido por el Dr. Nicolás Espejo a fs. 118/121vta. Conforme a la previsión del Art. 324 del C.P.P. y lo manifestado por la defensa a fs. 123, me eximiré de continuar el análisis de la manda del Art. 323 del C.P.P. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I) Hacer lugar parcialmente al requerimiento del Dr. Nicolás Espejo, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio en lo Criminal N° 13 Dptal de fs. 118/121vta (arts. 23, 210, 284 quinquies, 334, 335, 336, 337 y cctes del CPP). II) Disponer el sobreseimiento parcial de Jorge Luis Pared cuyas demás condiciones personales obrantes en autos, por los fundamentos vertidos en el considerando tercero, en orden al delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil que fuera formalmente imputado a fs. 39/40 (45, 189 bis inc. 2) primer párrafo del C.P. y Arts. 23, 210, 323 inc. 3° CPP) III) Elevar a juicio la presente causa seguida a Jorge Luis Pared y Lucas Joel Salguero, de las demás condiciones personales obrantes en el "sub exámine", por considerarlos presuntos coautores penalmente responsables del delito de robo simple, de conformidad con lo normado por los artículos 45 y 164 del C.P. (23, 210, 284 quinquies, 334, 335, 336, 337 y cctes del CPP) IV) Tomar conocimiento que el Sr. Agente Fiscal formó la IPP N° 07-00-033169-11 a fin de continuar el trámite respectivo en orden al delito de encubrimiento.- Regístrese y notifíquese. Consentida que sea, remítase la causa a la Secretaría de Gestión de la Exma. Cámara de Apelación y de Garantías a fin de que desinsacule el Juzgado Correccional que deberá seguir interviniendo." Fdo. Gabriel M. A. Vitale, Juez. Ante mí. Eliseo Graziano, Secretario. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 22 de septiembre de 2011. Atento lo informado a fs. 130, notifíquese a Pared Jorge Luis de la resolución de fs. 124/125 vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo). En la fecha se cumplió. Conste. Fdo. Gabriel M. A. Vitale, Juez de Garantías

C.C. 12.485 / nov. 3 v. nov. 9

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ESPERANZA ANA RADZIMINSKI, con DNI 1.010.038. La Plata, 16 de septiembre de 2011. Vanina Cecilia Mosquera, Auxiliar Letrada.

L.P. 28.257 / nov. 2 v. nov. 4

POR 1 DÍA – El Tribunal de Familia N° 2 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza al señor JUAN DANIEL ARÉVALO (DNI 17.419.315) a fin se presente y ejerza derechos en autos caratulados “Arevalo Yamila s/ Supresión de Apellido Paterno”. La Plata, a los 6 días del mes de septiembre de 2011. Mariel Varvasino, Secretaria.

L.P. 29.883 /v. nov. 3

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MÁRQUEZ ANTONIO FRANCISCO. La Plata, 26 de octubre de 2011. Kenneth Francis Moore, Auxiliar Letrado.

L.P. 29.969 / nov. 3 v. nov. 7

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial 19 a cargo del Dr Gerardo Santicchia, Secretaría 38 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de Capital Federal, comunica por ,cinco (5) días que se ha decretado con fecha 05 de octubre de 2011 la apertura del Concurso Preventivo de la firma ESPERT S.A. (CUIT 30-70797129-7) con domicilio social en Paseo Colón 1195 piso 5to A de la Ciudad de Bueno Aires designándose Síndico a Ariel Martín Marsili, con sede en Lambare 1162 piso 12 “C” de Capital Federal, Tel 4867 1167, ante quién los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de diciembre de 2011. El Síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 LC los días 17/02/2012 y 03/04/2012. Se ha fijado fecha para la audiencia informativa para el día 19/09/2012. El auto que ordena esta medida en su parte pertinente dice: ..”Buenos Aires, 5 de octubre de 2011... Fdo.: Paula Hualde, Juez interinamente a cargo (PAS)”. Buenos Aires, 20 de octubre de 2011. Adriana P. Cirulli, Secretaria.

C.F. 31.980 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41 de Capital Federal sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3° piso, comunica que en los autos “Acopio El Sauce S.A. s/ Concurso Preventivo” (Expte. 56146), con fecha 14 de octubre de 2011, se ha decretado la conversión de la quiebra y consecuente apertura del concurso preventivo de ACOPIO EL SAUCE S.A., N° de CUIT 30-71088609-8, con domicilio en la calle Paraná 768 piso 6° “A” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ha sido designado Síndico la Cdora. Pérez Alonso María del Carmen con domicilio en la Avenida Córdoba 456, piso 8° “B”, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de febrero de 2012, de lunes a viernes en el horario de 11:00 a 17:00. El síndico concursal deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522, los días 27 de marzo de 2012 y 14 de mayo de 2012, respectivamente. Se fija el día 31/10/2012 a las 10:00 horas para la celebración de la audiencia informativa prevista en el Art. 14 inc. 10) de la Ley N° 24.522. Firmado Germán Páez Castañeda. Juez. Buenos Aires, 24 de octubre de 2011. Andrea Rey, Secretaria.

C.F. 32.030 / nov. 3 v. nov. 9

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por el plazo de dos (2) días a OLIVARES LEIVA SERGIO, DNI 4.911.111 para que en el plazo de diez (10) días comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio en la causa “Gauna Gerardo c/ Olivares Leiva Sergio s/ Escrituración, Expte. N° 10.738. Fernando Matías Pérez Belmonte, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.801 / nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos Felipe Graciela Alejandra c/ Dudy Flesch de Cardenas Augusta Amalia Paulina s/ Prescripción

Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles”, se cita a la Sra. AMALIA AUGUSTA DUDY FLESC DE CARDENAS, para que dentro del término de diez días se presenten en autos, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial... (art. 53 inc. 5° del CPCC). Dr. Hernán Félix Krzyszycha Juez en lo Civil y Comercial. Eduardo A. Longhi, Secretario. Mar del Plata, 14 de octubre de 2011.

M.P. 35.768 / nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Mar del Plata, sito en calle Alte. Brown N° 2257, Mar del Plata, cita por cinco días a DIEGO DIEZ (DNI 21.653.682) para que se presente en los autos “Bustamante, Norma E. c/ Diez, Diego y ot. s/ Cobro Ejecutivo de Alquileres” Expte. 112.477, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. Mar del Plata, 25 de agosto de 2011. Nora Ana Ventura, Secretaria.

M.P. 35.796 / nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr. Lucas Vespucci cita a MARITILDE SOMOZA y PERALTA RAMOS DE BOSCH para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados Castro Juan José C. Somoza y Peralta Ramos de Bosch Maritilde S. Prescripción adquisitiva bicenal del domicilio de inmuebles (expediente N° 114.911), bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. (arts. 53 inc. 5, 145, 146, 147 y 341 del CPCC). Mar del Plata, 26 de septiembre de 2011. Lionel Bruera, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.811 / nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr. Lucas Vespucci cita a ALBERTO SALVADOR CASCIO para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados Ríos Carlos Alberto y otra c. Cascio Alberto Salvador S. Prescripción Adquisitiva Bicenal del dominio de inmuebles (expediente N° 113.990), bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. (art. 681 y cc del CPCC). Mar del Plata, 26 de septiembre de 2011. Lionel Bruera, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.812 / nov. 2 v. nov. 3

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única de San Isidro, cita a MARÍA INÉS VIVANCO y a los sucesores de MARÍA CRISTINA VIVANCO y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en el partido de Tigre, Circunscripción II, Sección D, Manzana 25 b, Parcela 11, sobre calle General Pacheco s/N°, entre Pasteur y Brasil, El Talar, Partido de Tigre, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “Sánchez Juan Alberto C. Sessa Edgardo Luis y otros S. Usucapición”, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 7 de octubre de 2011. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

S.I. 42.412 / oct. 21 v. nov. 3

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, 2° piso, partido de San Isidro, a cargo interinamente de la Dra. Gabriela Antonia Paladín, en los autos caratulados “Iribarren, Federico c/Campitelli Vicente y otros s/Usucapición” que tramita por ante este tribunal, cita y emplaza a JACINTO REINALDO CAMPITELLI Y DURAND, ELSA SUSANA CAMPITELLI Y DURAND, ROBERTO EDUARDO CAMPITELLI Y DURAND, sus sucesores y/o herederos además de quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la calle Bolivia s/n, localidad de Benavidez, Partido de Tigre (Circunscripción III, Fracción I, Sección B, Quinta 5, Parcela 2, N° de Partida 8512), a fin de que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y en el diario “Fomento” de la localidad de Tigre. San Isidro, 7 de octubre de 2011. María Teresa Petrone, Secretaria.

S.I. 42.602 / nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial n° 1 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 10 días a MARIO MARTÍN CONSIGLIERI que deberá comparecer a autos “Romero, Christian Ricardo c/Consiglieri, Mario Martín y otros s/Daños y Perjuicios” bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 31 de mayo de 2011. María L. Oneto, Secretaria.

S.I. 42.691 / nov. 2 v. nov. 3

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Avda. Callao 635, 1° P, C.A.B.A, comunica por cinco días que el 30/09/11 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de ZOLTEX S.R.L. CUIT 30-70928549-8 fijándose hasta el 13/12/11 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al síndico designado: Di Napoli Norberto Rubén, clase B, con domicilio en Marcelo T. De Alvear 925 Piso 10, teléfono 4328-1573/1624, C.A.B.A. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC vencen los días 28/02/2012 y 13/04/2012, respectivamente. La fecha de la audiencia informativa prevista por el art.45, penúltimo párrafo es el 1/10/2012 a las 10.30 hs en la Sala de audiencia del Tribunal. Buenos Aires, 18 de octubre de 2011. María Cristina O. Reilly, Juez. María Elisa Baca Paunero, Secretaria.

S.I. 42.646 / nov. 2 v. nov. 8

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRIAM TERESA CASSIS ABUHADBA. San Isidro, 15 de septiembre de 2011. Mariano García Franqueira, Auxiliar Letrado.

S.I. 42.093 / nov. 2 v. nov. 4

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de Dr. Pablo Alberto Pizzo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Con. Negro piso 2°, de Lomas de Zamora, cita por diez días a MARJO S.R.L. FINANCIERA INMOBILIARIA Y COMERCIAL, y hace saber que en la demanda entablada por Adenir Rivero y Bacilio Cristaldo, caratulado “Rivero de Cristaldo Adenir y otro c/Marjo S.R.L. S/Posesión Vicenal” se ha dictado la siguiente Resolución: “Banfield, 19 de octubre de 1989...De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 320 C.P.C.) traslado al demandado por el término de diez días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del Código citado y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 484 y 59 C.P.C.). Fdo. Dr. Miguel Alberto Roitman. Banfield, 13 de septiembre de 2011. Emiliano de Armas. Auxiliar Letrado.

L.Z. 49.746 / nov. 2 v. nov. 3

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PASCUAL FORMICHELLA. Lomas de Zamora, 20 de octubre de 2011. Pablo Andrés Krawiec Krawczuk, Auxiliar Letrado.

L.Z. 49.797 / nov. 3 v. nov. 7

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SILVINA FERNANDA RIVAS. Gral. San Martín, 1° de septiembre de 2011. Dra. Hilda J. Fiora, Secretaria.

S.M. 53.373 / nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA YOLANDA SOLÍS. San Martín, 14 de septiembre de 2011. Karina A. Callegari, Secretaria.

S.M. 53.221 / nov. 2 v. nov. 4

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. R. Balbín 1753 P. 6 de San Martín, cita y emplaza a RAICHBERG MAURICIO y/o a quien se considere con derecho sobre el bien motivo del presente proceso caratulado: "Romano, Domingo c/Raichberg, Mauricio s/Escrituración", para que dentro del plazo de diez días comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. San Martín, 18 de octubre de 2011. Carlos Gustavo Ferrari. Auxiliar Letrado. S.M. 53.840/ nov. 2 v. nov. 3

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, sito en Alte. Brown esquina Colón, cita y emplaza por 10 días a ALMA ESPERANZA BERHO Y REYNOSO y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en calle Mario Bravo entre calles Treinta y Tres y España, lindero al 2374 de Libertad, partido de Merlo catastro: Circ. I Secc. K, Manzana 8c, Chacra 8, Parcela 36, Partida 104.811 para que comparezcan a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. Morón, 13 de mayo de 2010. Sandra Mónica Cacciatore. Secretaria.

Mn. 65.726 / nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Depto. Judicial de Mercedes, cita y emplaza a los herederos de DAMIANA VELA Y RIVAS DE ROJAS y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble en calle Los Médanos entre Las Patagonias y Mburucuyá de Norberto de la Riestra, Partido de Veinticinco de Mayo identificado catastralmente como Circ. IV-Secc. G-Manz. 97-Parc. 12-Pda. 9767, inscripto al F° 529 del año 1947, para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda en los autos: "Samorano, María Angélica C/Vela y Riva de Rojas, Damiana s/Prescripción Adquisitiva Bicenial del Dominio de Inmuebles" (Exp. 79118), bajo apercibimiento de designárseles al Defensor Oficial en turno. Mercedes, 21 de septiembre de 2011. Mariana Zazzali. Auxiliar Letrada.

Mn. 65.759 / nov. 2 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mercedes, cita y emplaza a FIDELA G. VILLAMAYOR, MANUELA G. VILLAMAYOR, JOVITA VILLAMAYOR Y JOSEFA VILLAMAYOR, para que las mismas comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar intervención y estar a derecho en los autos "Caporaletti, María Daniela c/Villamayor, Fidela G. y otros s/Prescripción Adquisitiva Bicenial del dominio de inmuebles" (Exp. 74909), bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en Turno para que las represente (Art. 15 de la Ley 9.122). Mercedes, 3 de agosto de 2011. Juana Sara Reiss. Auxiliar Letrada.

Mn. 65.760 / nov. 2 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gladys Silvia Vitale, Secretaría Única en autos caratulados: "Barbone, Pascual y otro C/Linari, Domingo S/Posesión veinteañal", cita y emplaza a DOMINGO LINARI y quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en la calle Juncal 1287 de la localidad de Aldo Bonzi, Pdo. de La Matanza, nomenclatura catastral Circ. III, Secc. O, Mza. 670, Parc. 8, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.). Dra. Gladys Silvia Vitale, Juez en lo Civil y Comercial". "Morón, 1° de agosto de 2011. Por presentada en el carácter invocado y por constituido el domicilio procesal indicado. De la sustitución de parte formulada, traslado a la contraria y a los letrados intervinientes, por el término de cinco días (Arts. 135, 150, 44 del C.P.C.C.). Notifíquese con entrega de copias respectivas. Dra. Gladys Silvia Vitale. Juez en lo Civil y Comercial". Morón, 19 de octubre de 2011. Jimena Lautieri. Auxiliar Letrada.

Mn. 65.761 / nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza a CLARK MIGUEL ÁNGEL para que en el término de 10 días se presente a contestar demanda en autos "Garaventa Diego Hernán c/Clark Miguel Ángel y otros s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. San Justo, 30 de septiembre de 2011. Laura S. Pennacchio. Auxiliar Letrada Interina.

Mn. 65.764 / nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza a CORDERO CARLOS ALBERTO para que en el término de 10 días se presente a contestar demanda en autos "Díaz Irma Nilda c/Cordero Carlos Alberto y otros s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. San Justo, 14 de junio de 2011. Facundo H. Azcurraín. Secretario.

Mn. 65.765 / nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos caratulados: "Traverso Haydee Susana y otro c/Traverso Ernesto Ángel s/Prescripción Adquisitiva de Dominio" Expediente N° 4161, publíquense edictos por dos días en el Boletín Judicial y en el diario "Alegato" de La Matanza, emplazándose a TRAVERSO ERNESTO LUIS JUAN, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Nora Graciela Modolo. Juez. Ezequiel E. Iglesias Berrondo. Auxiliar Letrado.

Mn. 65.803 / nov. 2 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Morón, notifica por edictos (Art. 145 C.P.C.C.) la rebeldía del demandado ARGÜELLO EULALIO BERNARDINO en autos caratulados "Acosta, Paula Irene c/Argüello, Eulalio Bernardino s/Divorcio", a fin de garantizar el derecho de defensa (Art. 341 del C.P.C.C.). "Morón, 7 de diciembre de 2010...encontrándose el demandado debidamente notificado, e informada por la Actuaría en este acto que se ha vencido el término acordado al accionado Argüello Eulalio Bernardino para contestar la demanda y comparecer a estar a derecho sin que lo hubiera efectuado, dásele por pedido el derecho que para hacerlo tenía y en mérito a lo solicitado, hágase efectivo el apercibimiento que determina el art. 59 del C.P.C.C. y decláraselo rebelde. Regístrese. Notifíquese." Morón, 15 de septiembre de 2011. Dra. Fabiana V. Rizzo. Auxiliar Letrada.

Mn. 65.781 / nov. 2 v. nov. 3

10. JUNÍN

Jn.

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GARCÍA FERNÁNDEZ AURELIO. Junín, 25 de agosto de 2011. María Fabiana Patiño. Secretaria.

Jn. 70.384 / nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAÚL ÁNGEL PIUMA. Chacabuco, 9 de septiembre de 2011. Roberto Luis Matías, Secretario Letrado.

Jn. 70.420 / nov. 2 v. nov. 4

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia cita y emplaza por diez días a GONZÁLEZ LEONCIO y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos, respeto al inmueble ubicado en González Moreno, Partido de Rivadavia, Provincia de Bs As. designado catastralmente como Circ. 05, Sec. A, Manzana 0036, Parcela

0006, para que se presenten en autos Panandeirol María Isabel c/ González Leoncio y/o quien resulte propietario s/ Usucapión, Expte N° 6.217/09, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes correspondiente. América, 11 octubre de 2011. María Leandra López, Abogada Secretaria.

T.L. 78.320 / nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí en el Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Freyre N° 355 de Guaminí, emplaza a KENNY EDUARDO ADRIÁN y/o a las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir cuyas características son: Circunscripción IX, Sección: A, Manzana: 45, Parcela: 10B, Partida Inmobiliaria número: 1585 (052), Inscripción dominial matrícula N° 8265 (52) del partido de Guaminí, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso que se pretende usucapir en la demanda entablada por Sucesores de Fernández Valentina, en los autos caratulados "Sucesores de Fernández Valentina c/ Kenny Eduardo Adrián s/ Posesión Veinteañal - (Expte. N° 6195/2011)", Guaminí, 4 de octubre de 2011. Moira M. Moran Pozo, Secretaria.

T.L. 78.347 / nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de General Villegas, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Rivadavia 840 de la Ciudad precitada, cita por diez días a la Sra. IRENE CASTELLANO DE ÁVILA y/o la persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir cuyo datos son los siguientes: Circ. XIV; Secc. A; Mza. 20. Parc.12, Inscripto al Folio 998 del año 1906 del Partido de General Villegas, para que comparezca a estos obrados, a partir de la última publicación en los autos caratulados "Dreosi Virginia Ángela c/ de Avila Castellano Irene s/ Posesión Veinteañal" (Expte. 11.662/04) bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes. General Villegas, 11 de agosto de 2011. Elena del Carmen Saisan, Abogada Secretaria.

T.L. 78.341 / nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de paz Letrado de Daireaux, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por diez (10) días a partir de la última publicación, a la Sra. MARÍA GUZMÁN DE PIETRANERA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble que se pretende prescribir, sito en la ciudad de Daireaux, de 9.666,78 metros cuadrados de superficie, designado según Plano N° "019-0000031-2009" como parte del Lote 20 de la Quinta 23 de la ciudad y Partido de Daireaux, inscripción de dominio N° 2674 Folio 191v Serie B, año 1909, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: B, Quinta: 23; Fracción: I; Parcela 9 (Partida 1166); a fin de que en el plazo indicado comparezcan a estar a derecho y tomen la intervención que corresponda en los autos: "Municipalidad de Daireaux c/ Guzmán de Pietranera María s/ Usucapión" (Expte. N° 7653/10), en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, que tramitará bajo las normas del proceso sumario previniendo que si no se presentan y contestan la demanda conforme lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del C.P.C.C., se les nombrará Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio. Daireaux, 18 de octubre de 2011. Pedro Atilio Herrador, Abogado Secretario.

T.L. 78.357 / nov. 3 v. nov. 4

21. GRAL. PUEYRREDÓN

G.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Viloni Roberto Daniel S. Suc. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 120.038, se resolvió con fecha 14/09/11 decretar la apertura del concurso preventivo del patrimonio del fallecido Sr. VILONI ROBERTO DANIEL S. Suc. (DNI 17.179.893), con último domicilio en la ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 5/12/11 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el síndico CPN Liliana Irene Fuertes, en el domicilio de la calle Arenales N° 3061, Planta Baja "B", de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 hs. Mar del Plata, 14 de octubre de 2011. Félix A. Ferrán, Secretario.

G.P. 94.278 / nov. 2 v. nov. 8